



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración de Recursos
y Modernización Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y
Procedimientos Organizacionales.

CAPÍTULO VI

SUBSECRETARÍA DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN POLICIAL



ESTRUCTURA ORGÁNICA

NOMENCLATURA

NIVEL

Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial	47
Enlace de Inteligencia e Investigación "A"	21
Enlace de Inteligencia e Investigación "B"	20
Enlace de Inteligencia e Investigación "C"	21
Dirección General de Inteligencia Policial	44
Enlace de Inteligencia Policial "A"	20
Enlace de Inteligencia Policial "B"	21
Dirección de Inteligencia Táctica	40
Subdirección de Monitoreo Técnico	29
Subdirección de Análisis de Información Lógica	29
Dirección de Inteligencia Estratégica	40
Enlace de Apoyo de Inteligencia Estratégica	20
Subdirección de Inteligencia Social	29
Subdirección de Seguimiento a Grupos	29
Dirección de Inteligencia Operativa	40
Subdirección de Informes Tácticos	29
Subdirección de Análisis y Seguimiento	29
Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas	44
Dirección de Sistemas de Información e Investigación Cibernética	40
Subdirección de Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita	29
Subdirección de Investigaciones Cibernéticas	29
Subdirección de Sistemas de Información	29
Dirección de Equipamiento Táctico y Unidad Águila	40
Subdirección de Intercepción Táctica Unidad Águila	29
Subdirección de Seguimiento Técnico y Adquisición de Información Humana	29
Dirección Forense Digital y Registros Delictivos	40
Subdirección de Adquisición Forense	29
Subdirección de Procesamiento de Indicios y Registros Delictivos	29
Dirección General de Análisis Táctico e Investigación de Gabinete	45
Enlace de Análisis Táctico e Investigación de Gabinete "A"	20
Enlace de Análisis Táctico e Investigación de Gabinete "B"	21
Enlace de Análisis Táctico e Investigación de Gabinete "C"	21

MANUAL ADMINISTRATIVO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN Y
PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES.

Dirección de Análisis Táctico	
Subdirección de Redes de Vínculos	
Subdirección de Mapeo Táctico	
Dirección de Análisis Estratégico	40
Subdirección de Análisis de Índices Delictivos	29
Subdirección de Estrategia Policial	29
Dirección de Análisis Prospectivo	40
Subdirección de Planes Sistemáticos Operativos	29
Subdirección de Síntesis de Información	29
Dirección General de Información y Estadística	44
Enlace de Información y Estadística "A"	21
Enlace de Información y Estadística "B"	21
Enlace de Información y Estadística "C"	21
Enlace de Información y Estadística "D"	21
Dirección de Análisis de Información Delictiva	40
Subdirección de Geomática	29
Dirección de Estadística	40
Subdirección de Seguimiento Estadístico	29
Subdirección de Informes	29
Dirección de Recopilación y Manejo de Información Delictiva	40
Subdirección de Recopilación de Información	29
Subdirección de Servicios de Información	29
Dirección General de Evaluación, Planeación y Supervisión Estratégica	44
Enlace de Evaluación Estratégica	21
Enlace de Supervisión Estratégica	21
Dirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos	40
Dirección de Supervisión Estratégica y Control Policial	40
Subdirección de Análisis y Control de la Operación Policial	29
Dirección Ejecutiva de Comunicaciones	43
Subdirección de Radiocomunicaciones	29
Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Radiocomunicaciones	25
Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Sistemas de Radio	25
Subdirección de Servicios de Cómputo y Redes de Datos	29
Enlace de Apoyo de Cómputo y Redes de Datos	20
Jefatura de Unidad Departamental del Centro de Atención Tecnológica	25



Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Redes de Datos y Telefonía	
Dirección Ejecutiva de Enlace Institucional	
Enlace de Apoyo Institucional	20
Subdirección de Atención a Movilizaciones Sociales, Eventos Masivos y Mandatos Judiciales	29
Enlace de Atención a Movilizaciones Sociales, Eventos Masivos y Mandatos Judiciales "A"	20
Enlace de Atención a Movilizaciones Sociales, Eventos Masivos y Mandatos Judiciales "B"	20
Enlace de Atención a Movilizaciones Sociales, Eventos Masivos y Mandatos Judiciales "C"	21
Enlace de Atención a Movilizaciones Sociales, Eventos Masivos y Mandatos Judiciales "D"	20
Enlace de Atención a Movilizaciones Sociales, Eventos Masivos y Mandatos Judiciales "E"	20
Subdirección de Procesamiento de Información	29
Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo para el Procesamiento de Información	25
Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Seguimiento de Información	25
Dirección General de Atención a Casos de Secuestro y Extorsión	44
Enlace de Atención a Casos de Secuestro y Extorsión "A"	21
Enlace de Atención a Casos de Secuestro y Extorsión "B"	21
Dirección de Manejo de Crisis y Negociación	40
Subdirección de Atención a Víctimas de Secuestro	29
Subdirección de Atención a Víctimas de Extorsión	29
Dirección de Investigación de Secuestro	40
Subdirección de Investigación de Secuestro "A"	29
Subdirección de Investigación de Secuestro "B"	29
Dirección de Investigación de Extorsión	40
Subdirección de Investigación de Extorsión "A"	29
Subdirección de Investigación de Extorsión "B"	29
Dirección General de Investigación de Delitos de Mayor Incidencia	44
Enlace de Investigación de Delitos de Mayor Incidencia "A"	21
Enlace de Investigación de Delitos de Mayor Incidencia "B"	21
Líder Coordinador de Proyectos de Apoyo a la Investigación de Delitos de Mayor Incidencia	23
Dirección de Investigación de Delitos Patrimoniales	40



Subdirección de Investigación de Delitos Cometidos con Violencia	29
Subdirección de Investigación de Delitos Cometidos sin Violencia	29
Dirección de Combate a Violencia contra Grupos de Atención Prioritaria	40
Subdirección de Atención a Víctimas	29
Subdirección de Atención a Grupos	29
Dirección de Combate a Narcomenudeo y Delitos Conexos	40
Enlace de Investigación Contra Narcomenudeo	20
Subdirección de Investigación contra Narcomenudeo I	29
Subdirección de Investigación contra Narcomenudeo II	29
Dirección General de Investigación de Campo	44
Enlace de Apoyo en la Investigación de Campo "A"	21
Enlace de Apoyo en la Investigación de Campo "B"	21
Dirección de Reclutamiento y Manejo de Fuentes de Información	40
Subdirección de Reclutamiento de Fuentes de Información	29
Subdirección de Manejo de Fuentes de Información	29
Dirección de Vigilancias y Seguimientos	40
Subdirección de Vigilancias	29
Subdirección de Seguimientos	29
Dirección de Investigación de Delitos Diversos	40
Subdirección de Investigación de Conductas Delictivas "A"	29
Subdirección de Investigación de Conductas Delictivas "B"	29

MANUAL ADMINISTRATIVO

ORGANIGRAMA

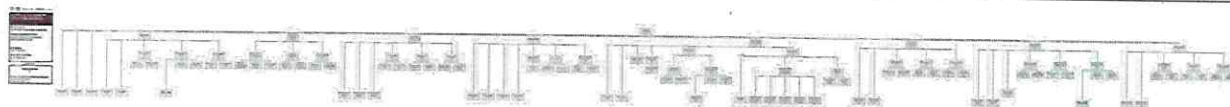


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección Ejecutiva de Dictaminación y
Procedimientos Organizacionales.





ATRIBUCIONES Y/O FUNCIONES DE LOS PUESTOS

Puesto: Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Artículo 15: Son atribuciones de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial:

- I. Dirigir el funcionamiento de los servicios de comunicaciones de la Secretaría;
- II. Garantizar el suministro, intercambio, sistematización, consulta, análisis y actualización de la información que diariamente se genera sobre seguridad en la Ciudad para la toma de decisiones de la Secretaría;
- III. Diseñar, dirigir y coordinar el Sistema de Información de Seguridad Ciudadana;
- IV. Instrumentar, operar y resguardar las bases de datos de información de la Secretaría, para la adopción de estrategias en materia de seguridad ciudadana;
- V. Determinar los medios y políticas de operación para la explotación de las bases de datos, análisis, generación y control de la información institucional;
- VI. Desarrollar acciones sistematizadas para la planeación, recopilación, análisis y aprovechamiento de la información para la prevención y combate a los delitos;
- VII. Presentar a la persona titular de la Secretaría el Programa Estratégico de Desarrollo Tecnológico, el cual deberá contemplar la atención a las necesidades de infraestructura tecnológica de la Secretaría;
- VIII. Dirigir el Registro de Equipos y Sistemas Tecnológicos para la Seguridad Ciudadana;
- IX. Establecer criterios y políticas para el uso de equipos e instrumentos técnicos especializados para la investigación de delitos;
- X. Contribuir al fortalecimiento de la operación policial mediante procesos de análisis estadístico y georreferenciación de información criminológica;
- X Bis. Coadyuvar en la administración de los sistemas de los Centros Penitenciarios;



X Ter. Administrar y supervisar el correcto funcionamiento de los sistemas de información estadística, penitenciaria y de análisis necesarios para el desempeño de las funciones de la Secretaría;

XI. Administrar los sistemas de información estadística y de análisis necesarios para el desempeño de las funciones de la Secretaría;

XII. Establecer planes y estrategias para la investigación en campo de los factores criminógenos que se presentan en la Ciudad, la ubicación de bandas delictivas, su estructura y modus operandi, que permitan la implementación de operativos para su desarticulación;

XIII. Consolidar la integración de fichas criminales de personas, grupos y organizaciones criminales que operan en la Ciudad;

XIV. Verificar la información de las denuncias presentadas ante la Secretaría por hechos que las leyes señalen como delitos;

XV. Proponer al Ministerio Público, para fines de la investigación, que requiera a las autoridades competentes, informes y documentos, cuando se trate de aquellos que sólo pueda solicitar por conducto de éste;

XVI. Establecer los métodos de análisis y clasificación de información táctica que permita prevenir y combatir a la delincuencia;

XVII. Establecer y operar métodos de comunicación y redes de información policial para el acopio y clasificación de datos relacionados con las formas de organización y modos de operación de las organizaciones criminales, así como la sistematización de la información;

XVIII. Analizar e identificar las estructuras y los modos de operación de las organizaciones delictivas para su combate, en el ámbito de competencia de la Secretaría;

XIX. Establecer la coordinación y realización de coberturas y acciones policiales y/o de usuarios simulados, que aseguren la obtención, el análisis y explotación de información de inteligencia, para ubicar, identificar, disuadir, prevenir y, en el ámbito de su competencia, combatir la comisión de los delitos;

XX. Controlar la información que pueda ser útil al Ministerio Público, a solicitud de éste, para acreditar que se ha cometido un hecho calificado por las leyes como delito;



XXI. Establecer líneas de investigación policial a partir del análisis de información respecto de estructuras y modos de operación de las organizaciones criminales, en cumplimiento de los mandamientos ministeriales o judiciales;

XXII. Proponer los lineamientos para la clasificación, custodia, utilización y remisión a la autoridad competente de la información obtenida en Sistemas de Tecnología de Seguridad Ciudadana;

XXIII. Coordinar acciones interinstitucionales en materia de seguridad ciudadana con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia;

XXIV. Coordinar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de las funciones a cargo de la Secretaría en las instalaciones del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), correspondientes a comunicación y cómputo, acopio de información, integración, resguardo, inteligencia, intercambio y certificación de información obtenida a través del uso de tecnología para la seguridad;

XXV. Emitir la autenticación de la información obtenida con el uso de equipos y sistemas de tecnología de seguridad que tenga bajo su control o custodia, de acuerdo con lo establecido en la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal;

XXVI. Coordinar los sistemas de información de seguridad pública, que permitan evaluar indicadores de gestión, de impacto y de desempeño de la Secretaría, con la finalidad de que se realicen propuestas estratégicas para la toma de decisiones;

XXVII. Establecer modelos de comportamiento, georreferenciación, indicadores de desempeño y propuestas estratégicas para la toma de decisiones;

XXVIII. Asesorar técnicamente a las Unidades Administrativas de la Secretaría, para que emitan y distribuyan las órdenes de operación en materia de investigación e inteligencia policial, así como vigilar el cumplimiento de éstas;

XXIX. Determinar el enlace interinstitucional en las movilizaciones sociales y eventos masivos, privilegiando la mediación y el diálogo;

XXX. Atender, a través de los canales de coordinación y comunicación que establezca con las instituciones u organizaciones públicas y privadas, los conflictos y movilizaciones sociales generados en la vía pública y en aquellos que se originen en los eventos de concentración masiva en la Ciudad;

XXXI. Coordinar y supervisar el apoyo brindado por otras Unidades Administrativas Policiales de la Secretaría, durante la ejecución de los mandatos, resoluciones,



diligencias y solicitudes de cooperación por parte de las autoridades ministeriales competentes, a fin de evitar, a través de la mediación y conciliación, la confrontación y el uso de la fuerza pública;

XXXII. Planear, coordinar y aplicar semanalmente la evaluación del desempeño a los mandos policiales medios y superiores de la Secretaría;

XXXIII. Coordinar las operaciones tecnológicas de la Secretaría en materia de inteligencia e investigación, y

XXXIV. Las demás que le atribuya la normatividad vigente.

Puesto: Enlace de Inteligencia e Investigación "A"

Funciones:

- Recabar e integrar la información mediante el ciclo de inteligencia a través de actividades metodológicas, encaminadas a la identificación de oportunidades para contribuir con datos para el desarrollo de las líneas de investigación, en la prevención de delitos.
- Revisar e integrar metodológicamente en las bases de datos, la información relacionada a los delitos que permita su clasificación, correlación y validación.
- Realizar la adecuada integración de la información relacionada con los delitos para ser explotada, procurando la fidelidad y originalidad de la información.
- Aplicar actividades metodológicas para la recopilación de la información relacionada a los delitos para generar productos de inteligencia.
- Procesar la información obtenida, que permita realizar el análisis para conocer modus operandi, vivendi de personas y/o grupos generadores de violencia.
- Realizar el análisis de la información para generar productos de inteligencia, que permita la toma de decisiones para la prevención de delitos.

Puesto: Enlace de Inteligencia e Investigación "B"
Enlace de Inteligencia e Investigación "C"

Funciones:



- Organizar las actividades de recolección y análisis de personas y grupos delictivos generadores de violencia en áreas naturales protegidas, el suelo de conservación, piedra y tierra de monte, y la tala ilegal.
- Intercambiar información, de conformidad con las disposiciones aplicables, con las diferentes instituciones locales y federales para fortalecer la Estrategia de Combate contra la Tala Ilegal.
- Participar en las mesas de trabajo de coordinación institucional a nivel local y federal, donde se presenta información clasificada y se toman decisiones.
- Concertar recorridos móviles, pie-tierra y aéreos para el reconocimiento y validación de zonas con mayor incidencia y actividad ilícita contra el medio ambiente.
- Implementar técnicas y coberturas para la obtención y validación de información.
- Realizar entrevistas analíticas, con los probables responsables (detenidos), afectados, testigos, con el fin de robustecer líneas de investigación.
- Efectuar detenciones en flagrancia a probables responsables, que con sus acciones constituyan un delito ambiental.
- Validar información relacionada con Centros de Almacenamiento y Transformación de Madera (CAT'S).
- Generar información de inteligencia estratégica, para desarrollar análisis sobre situaciones de seguridad ciudadana vinculadas a acciones de las organizaciones delictivas, a fin de determinar estrategias de mediano plazo en materia de prevención e investigación del delito ambiental.
- Mantener bajo reserva, la información que ponga en riesgo alguna acción programada para evitar fuga de información.
- Operar acciones tácticas, basadas en el desarrollo de la investigación de gabinete, de campo, de análisis e intercambio de información interinstitucional.



Puesto: Dirección General de Inteligencia Policial

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Artículo 46. Son atribuciones de la Dirección General de Inteligencia Policial:

- I. Recabar, clasificar, procesar, analizar y explotar información, para generar inteligencia en la operación policial, dirigida a la prevención, investigación y combate de delitos;
- II. Promover el desarrollo de acciones sistematizadas para la recopilación, análisis y aprovechamiento de la información para la prevención, seguimiento y combate a los delitos del fuero común;
- III. Analizar la información obtenida para realizar acciones encaminadas a la identificación de las estructuras y los modos de operación de las organizaciones delictivas;
- IV. Generar líneas de investigación a partir del análisis del modus operandi y estructura de organizaciones delictivas;
- V. Intercambiar información, de conformidad con las disposiciones aplicables, con las diferentes instituciones y/o agencias policiales nacionales e internacionales para fortalecer el análisis de la prevención y detección de posibles hechos delictivos;
- VI. Aplicar la metodología de análisis de información que permita generar productos de inteligencia;
- VII. Establecer los mecanismos para el intercambio de información con los sectores público, social y privado que faciliten la identificación de personas, grupos, organizaciones y modos de operación delictiva, en términos de la normatividad aplicable;
- VIII. Proponer acciones de prevención del delito mediante el análisis del material videográfico solicitado a los centros de monitoreo;
- IX. Supervisar acciones especializadas en manejo de fuentes de información en la sociedad para la generación de inteligencia que desarrollen o amplíen líneas de investigación que permitan la prevención y desarticulación de bandas delictivas;



- X. Establecer sistemas de control que mantengan la calidad y confiabilidad de los productos de inteligencia que se generen;**
- XI. Realizar acciones de inteligencia táctica, en apoyo al personal de las Direcciones Generales de Secuestro y Extorsión; Investigación de Delitos de Mayor Incidencia, y de Investigación de Campo, para ubicar y detener a integrantes de las organizaciones delictivas;**
- XII. Coordinar la ejecución de acciones tácticas, basadas en el desarrollo de la investigación de gabinete, de campo, de análisis e intercambio de información interinstitucional;**
- XIII. Diseñar y evaluar los métodos de análisis de información para generar inteligencia estratégica, que permita prevenir y combatir la comisión de delitos;**
- XIV. En el ejercicio de sus atribuciones, dar cumplimiento a los mandamientos ministeriales que reciba, relacionadas con el análisis de información y la generación de productos de inteligencia, rindiendo al efecto los informes correspondientes;**
- XV. Diseñar las políticas para el uso y seguridad de la información que se requieran para generar inteligencia estratégica que permita prevenir y combatir la comisión de delitos;**
- XVI. Generar información de inteligencia estratégica para desarrollar análisis sobre situaciones de seguridad ciudadana vinculadas a acciones de las organizaciones delictivas, a fin de determinar estrategias de mediano plazo en materia de prevención e investigación del delito en el ámbito de competencia de la Institución;**
- XVII. Realizar acciones de inteligencia operativa para la recopilación y obtención de información sustantiva para la generación de inteligencia;**
- XVIII. Diseñar y ejecutar servicios de cobertura de acción o de fondo, que proporcionen al integrante herramientas para el mejor desempeño de sus funciones;**
- XIX. Proponer los procedimientos sistemáticos de operación para el manejo de informantes y fuentes de información;**
- XX. Implementar equipos especiales para el monitoreo técnico, ubicación y localización con datos de georreferenciación de personas, a fin de establecer coberturas técnicas para la investigación de campo, y**
- XXI. Las demás que le atribuya la normatividad vigente.**



Puesto: Enlace de Inteligencia Policial "A"

Funciones:

- Procesar y analizar información recabada de la operación policial para generar inteligencia dirigida a la prevención, investigación y combate delictivo.
- Generar estrategias para la obtención, análisis y explotación de información de inteligencia, con el propósito de ubicar, identificar, disuadir, prevenir y combatir la comisión de los delitos.
- Coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de las funciones a cargo de la Secretaría en las instalaciones del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5).

Puesto: Enlace de Inteligencia Policial "B"

Funciones:

- Organizar las actividades de recolección y análisis de la información de personas y grupos delictivos generadores de violencia, que afectan las áreas naturales protegidas, el suelo de conservación; la extracción de piedra y tierra de monte, y la tala ilegal.
- Intercambiar información, de conformidad con las disposiciones aplicables, con las diferentes instituciones locales y federales para fortalecer la Estrategia de Combate contra la Tala ilegal.
- Participar en las mesas de trabajo de coordinación institucional a nivel local y federal, donde se presenta información clasificada y se toman decisiones.
- Concertar recorridos móviles, pie-tierra y aéreos para el reconocimiento y validación de zonas con mayor incidencia y actividad ilícita contra el medio ambiente.
- Implementar técnicas y coberturas para la obtención y validación de información.
- Realizar entrevistas analíticas, con los probables responsables (detenidos), afectados, testigos, con el fin de robustecer líneas de investigación.
- Efectuar detenciones en flagrancia a probables responsables, que con sus acciones constituyan un delito ambiental.



- Validar información, relacionada con Centros de Transformación de Madera (CAT'S).
- Generar información de inteligencia estratégica, para desarrollar análisis sobre situaciones de seguridad ciudadana vinculadas a acciones de las organizaciones delictivas, a fin de determinar estrategias de mediano plazo en materia de prevención e investigación del delito ambiental.
- Mantener bajo reserva, la información que ponga en riesgo alguna acción programada para evitar fuga de información.
- Operar acciones tácticas, basadas en el desarrollo de la investigación de gabinete, de campo, de análisis e intercambio de información interinstitucional.

Puesto: Dirección de Inteligencia Táctica

Funciones:

- Coordinar que las áreas de monitoreo y recolección de la información, cuenten con las herramientas tecnológicas indispensables para la realización de las investigaciones asignadas.
- Administrar la información recabada, para generar inteligencia táctica, dirigida a la investigación de delitos del fuero común.
- Coordinar acciones sistematizadas para la recopilación, análisis y aprovechamiento de la información para la prevención y combate a los delitos.
- Establecer la coordinación y ejecución de los métodos de análisis de información para generar inteligencia que permita identificar a personas, grupos delictivos o estructuras que permitan combatir la comisión de delitos.
- Administrar métodos de comunicación para el acopio y clasificación de datos relacionados con las formas de organización y modos de operación de las organizaciones criminales.
- Definir lineamientos de colaboración con las autoridades de los tres órdenes de gobierno para garantizar el flujo de la información.



- Proponer investigaciones a través de sistemas de recolección, clasificación, registro, análisis, evaluación y explotación de información.
- Establecer mecanismos de intercambio de información con el sector público, social y privado, para generar líneas de investigación.
- Instruir criterios y políticas, para el uso de equipos e instrumentos técnicos especializados para la investigación de los delitos.
- Coordinar políticas de seguridad de la información que proporcionen el nivel de confidencialidad, integridad y disponibilidad necesarias a la información generada de las investigaciones.
- Establecer estrategias de prevención, acción y movilización de recursos, con el propósito de evitar la comisión de probables hechos delictivos.
- Coordinar técnicas especializadas de investigación, a través de la realización de operaciones de investigación, con el propósito de obtener, analizar y explotar la información de inteligencia policial que contribuya en la prevención y combate a la comisión de delitos.

Puesto: Subdirección de Monitoreo Técnico

Funciones:

- Determinar mecanismos de implementación de métodos y equipos tecnológicos para la intervención y monitoreo de personas, vehículos e inmuebles, que permitan la obtención de información, a fin contribuir en el desarrollo de las investigaciones asignadas.
- Administrar las herramientas tecnológicas aplicables a las técnicas de investigación en campo, según el tipo de labor de inteligencia que se realice.
- Supervisar el desarrollo de las técnicas y procedimientos que servirán para la administración de los instrumentos de investigación, utilizados en la recopilación de información en el lugar de los hechos vinculados con la comisión de un delito.
- Organizar los recursos humanos asignados en las labores de investigación técnica en campo, relacionados con el manejo de equipos y herramientas tecnológicas.



- Verificar que se mantengan en óptimas condiciones los equipos y los sistemas, utilizados para el monitoreo técnico, ubicación y personas.
- Promover el desarrollo tecnológico e intercambio de información, para la oportuna prevención, detección e investigación de la delincuencia, en coordinación con las áreas operativas de la Institución.
- Distribuir recursos tecnológicos a las células de trabajo desplegadas, para mejorar coberturas técnicas que hagan posible la recopilación de información en la investigación de campo.
- Promover el desarrollo tecnológico e intercambio de información, para la oportuna prevención, detección e investigación de la delincuencia, en coordinación con el sector público, social y privado.
- Aplicar los lineamientos y procedimientos para el manejo de los instrumentos de investigación aplicables a la técnica en campo que permitan la obtención de información sustantiva.
- Verificar la confidencialidad de la información obtenida a través de los equipos especiales destinados al monitoreo, para evitar la fuga de información.
- Facilitar las innovaciones tecnológicas con las que cuentan las áreas operativas de investigación de la Institución, o de quien lo requiera.
- Organizar con las diferentes áreas de la Institución, la colaboración, mediante la obtención de información gráfica y videográfica, con tecnologías de vanguardia.
- Facilitar la prevención primaria de la criminalidad a través de acciones encubiertas y de usuarios simulados, con el fin de obtener información.

Puesto: Subdirección de Análisis de Información Lógica

Funciones:

- Establecer las técnicas de recolección, clasificación, captura y análisis de la información derivada del monitoreo de personas, vehículos e inmuebles vinculados con la comisión de delitos, a través del uso de herramientas técnicas y sistemas tecnológicos, para contribuir en el desarrollo de las investigaciones asignadas.



- Aplicar técnicas, métodos y estrategias de investigación policial que permitan recabar la información necesaria para la prevención de los delitos de alto impacto.
- Proponer un sistema que integre la información sustantiva, obtenida de los elementos que se encuentren realizando operaciones de investigación en campo.
- Establecer líneas de investigación policial a partir del análisis de la información de la estructura y los modos de operación criminal.
- Obtener datos que aporten información sustantiva sensible de aquellos casos determinantes en la prevención de los delitos de alto impacto.
- Verificar los mecanismos de intercambio de información con las diferentes instituciones policiales nacionales e internacionales, con la finalidad de combatir los delitos.
- Desarrollar métodos de análisis y clasificación de información táctica que permita prevenir y en el ámbito de su competencia, combatir a la delincuencia.
- Verificar los mecanismos de intercambio de información con los sectores público, social y privado, con la finalidad de combatir los delitos.
- Supervisar los mecanismos que garantizan la confidencialidad de la información generada en las investigaciones de los delitos del fuero común, para evitar la fuga de información.
- Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento en la investigación para la prevención o el combate de los delitos.
- Integrar de las demás áreas de Inteligencia los criterios y políticas de recopilación e intercambio de información vinculada a un hecho o elemento de investigación, a través de operaciones encubiertas y de usuarios simulados.
- Contribuir con el desarrollo de los sistemas de acopio de información de inteligencia policial que permitan la prevención e identificación de bandas delictivas.

Puesto: Dirección de Inteligencia Estratégica

Funciones:



- Diseñar planes, tácticas y estrategias operativas, para la prevención, investigación y combate a los delitos, con base a la incidencia delictiva.
- Proporcionar la información acerca de la situación estratégica operativa de la Secretaría y del estado de fuerza de los elementos, que faciliten el análisis para la toma de decisiones del Titular de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, con base a sus funciones y atribuciones.
- Realizar el seguimiento de los mecanismos para integrar y mantener actualizados los planes y programas de operación con el fin de que cumplan con los objetivos de la Secretaría.
- Organizar que los operativos contemplen los planes, tácticas y estrategias dentro de las órdenes generales de operaciones, para garantizar el óptimo desarrollo de los operativos.
- Administrar las solicitudes operativas a las áreas conforme sus funciones, a fin de establecer el seguimiento operativo, acciones preventivas y de investigación.
- Supervisar el seguimiento de los puntos de acuerdo, de las áreas operativas en las reuniones con las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad de México, con instituciones privadas, nacionales e internacionales.
- Conducir el seguimiento de las reuniones de coordinación con las áreas operativas de la Secretaría, para la implementación de las directrices que se desarrollen de manera ordinaria, extraordinaria o emergente.
- Emitir lineamientos de coordinación en materia de prevención y combate a la delincuencia, para garantizar la seguridad e integridad de los espectadores y participantes en los espectáculos públicos que se realizan en la Ciudad de México.
- Establecer las estrategias para la integración de planes y programas operativos, para brindar el apoyo a la sociedad.
- Supervisar el procedimiento sistemático de operación de las Órdenes de Operaciones.

Puesto: Enlace de Apoyo de Inteligencia Estratégica

Funciones:



- Supervisar la aplicación de tácticas y estrategias operativas en espectáculos públicos, a fin de prevenir y reducir riesgos.
- Asegurar la aplicación del Procedimiento Sistemático de Operación de las Órdenes de Operaciones.
- Dar seguimiento al uso de mecanismos para integrar y mantener actualizados los planes y programas de operación con el fin de que cumplan con los objetivos de la Secretaría.

Puesto: Subdirección de Inteligencia Social

Funciones:

- Coordinar con las áreas que integran la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el empleo de los recursos humanos y materiales, en función de los factores de riesgo, a efecto de que se puedan llevar a cabo las operaciones policiales, durante el desarrollo de todo evento u operativo.
- Controlar las peticiones de derechos por la prestación de servicios de protección ciudadana con motivo de espectáculos públicos, para prevenir y combatir los delitos.
- Aplicar la exención de cobro de los derechos por la prestación de servicios de protección ciudadana, de acuerdo a lo establecido en las leyes.
- Procesar la información obtenida que permita desarrollar los distintos eventos masivos, para realizar los dispositivos de prevención y combate de delitos dentro de las órdenes de operación.
- Supervisar las peticiones de eventos masivos, por la normatividad aplicable, de los eventos celebrados por particulares, que afecten las funciones de control, supervisión y regulación de tránsito de personas y de vehículos en la vía pública.
- Emitir el oficio de cobro, para el pago de derechos por la prestación de servicios de protección ciudadana, ante la Secretaría de Administración y Finanzas, por elemento de seguridad y unidad vehicular (patrullas, grúas o motocicletas), de acuerdo a las cuotas y a los aforos previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México de los eventos masivos.
- Participar en reuniones interinstitucionales, con instituciones privadas, nacionales e internacionales, para fomentar la generación e intercambio de



inteligencia y proporcionar los apoyos correspondientes en materia de seguridad ciudadana, en los espectáculos públicos.

- Coordinar con las áreas participantes de la Secretaría en los eventos a desarrollarse, el cumplimiento de los estados de fuerza, armamento, vehículos y equipamiento requeridos.
- Integrar de las áreas participantes los estados de fuerza personal y vehicular, que participará en los eventos referidos en la agenda, para realizar la orden general de operaciones correspondiente.
- Coordinar con las demás áreas de la Secretaría, la instrumentación para establecer sistemas internos de información.
- Vigilar el seguimiento de solicitudes operativas y acciones, que no ameriten un plan operativo u orden de operaciones, a las áreas de la Secretaría, para establecer su continuidad.
- Realizar la agenda de los eventos que son de cobro, no cobro de derechos y operativos, para establecer y dar seguimiento a las estrategias operativas, programas preventivos y combate de delitos, para brindar el apoyo a la sociedad.

Puesto: Subdirección de Seguimiento a Grupos

Funciones:

- Diseñar el plan operativo de órdenes de operaciones en espectáculos públicos, movilizaciones sociales, acciones preventivas y/o de prevención del delito, que tengan lugar en la Ciudad de México, para el combate al delito.
- Garantizar el flujo de la información de interés estratégico y operativo, para el cumplimiento de la misión de las órdenes de operación o plan operativo.
- Integrar las órdenes de operación de los eventos masivos (deportivos, sociales, culturales, políticos, artísticos, cívicos y religiosos), con la finalidad de garantizar la seguridad e integridad física de los espectadores y participantes en los eventos que se desarrollan en la Ciudad de México, mencionando los grupos porriles, estudiantiles y de reventa identificados, para su debido seguimiento por las áreas participantes.
- Integrar las órdenes de operación de las movilizaciones, mencionando los grupos, organizaciones sociales y/o asociaciones participantes, para su debido seguimiento.



- Integrar las órdenes de operación de acciones preventivas del delito, atendiendo al incremento de la incidencia delictiva, derivado del seguimiento a grupos.
- Analizar el impacto político-social, valorar las fortalezas, debilidades, oportunidades, riesgos y amenazas, mediante el estudio de la información recopilada, para considerar las estrategias y tácticas que se van a utilizar.
- Asignar en la orden de operación o acción preventiva, misiones o acciones que realizarán las áreas operativas participantes en cada evento.
- Participar en las reuniones de coordinación con las áreas operativas de la Secretaría, para la implementación de las directrices que desarrollen de manera ordinaria, extraordinaria o emergente.
- Coordinar el factor humano y recursos materiales que se requieren, previsiones de tiempo y movimientos, para la asignación de tareas específicas a cada una de las áreas involucradas.
- Diseñar el tipo de acción o maniobra a realizar para cada evento, empleando la información disponible de los potenciales riesgos de cada situación, dentro del cuerpo de las órdenes de operación, para la vigilancia, seguridad o control vial.
- Establecer los mecanismos de los operativos, respecto a planes, tácticas y estrategias que cumplan con los objetivos acordados y que garanticen su desarrollo.
- Realizar el seguimiento de los mecanismos de actualización de los planes y programas de operación, para que cumplan con los objetivos de la Secretaría.

Puesto: Dirección de Inteligencia Operativa

Funciones:

- Implementar los procesos de acopio y análisis de información, para el diseño de productos de inteligencia que sustenten la integración de investigaciones en coordinación con las dependencias y organismos de la Ciudad de México, Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal; a través del intercambio de información, a fin de contribuir a la seguridad pública de la Ciudad de México.



- Dirigir el análisis y procesamiento de la información para generar líneas de investigación y prevención del delito.
- Coordinar los procesos de sistematización, recopilación, clasificación, registro y explotación de la información para generar líneas de investigación.
- Evaluar la información obtenida para generar líneas de investigación.
- Jerarquizar aquellos delitos que por su grado de violencia se requiere una acción inmediata.
- Proponer los mecanismos de colaboración e intercambio de información con autoridades de los tres niveles de gobierno para fomentar el desarrollo de operaciones y de investigación de gabinete.
- Definir el proceso del análisis de la información a través del ciclo de inteligencia.
- Coordinar con las diversas áreas el flujo de información permanentemente para regular los canales de comunicación.
- Coordinar el diseño y aplicación de procesos de recopilación y análisis eficiente de la información, a través de la plataforma tecnológica del C5 y C2 de la Ciudad de México, que permita identificar a personas, células, grupos y organizaciones delictivas. Supervisar las acciones tácticas, para corroborar las líneas de investigación.
- Supervisar los mecanismos que garanticen la confidencialidad de líneas de investigación obtenidas.
- Intercambiar la información obtenida de las investigaciones de manera interinstitucional, para identificar estructura, logística y modus operandi de organizaciones criminales.
- Coordinar las acciones tácticas, para corroborar las líneas de investigación.
- Coordinar las estrategias de investigación para generar productos de inteligencia que permitan realizar acciones en contra de personas y/o organizaciones delictivas.
- Coordinar la atención de los mandamientos ministeriales, para que se rindan los informes correspondientes.
- Evaluar los mecanismos de protección de la información, con la finalidad de evitar la fuga de información.



- Dirigir la generación de inteligencia táctica operativa, el procedimiento de análisis, que permita el desarrollo de operaciones de combate al delito.
- Supervisar los sistemas de recopilación, clasificación, registro y explotación de información, para conformar bases de datos.
- Supervisar la implementación de técnicas y procedimientos que permitan realizar coberturas en relación al entorno que se investiga.
- Supervisar la implementación de técnicas y procedimientos, mediante la incorporación de tecnologías, en los servicios de coberturas, con el fin de hacer más eficiente las acciones operativas.

Puesto: Subdirección de Informes Tácticos

Funciones:

- Generar productos de inteligencia por medio del análisis táctico que permita identificar el modus operandi de personas y grupos delictivos.
- Diseñar estrategias de procesamiento de información para el análisis táctico.
- Vigilar la sistematización de la información para generar acciones de prevención.
- Coordinar la ejecución de métodos de análisis de información para generar inteligencia táctica, que permita identificar el modus operandi de personas y grupos delictivos.
- Analizar el modus operandi de las organizaciones delictivas, para minimizar el nivel de riesgo.
- Garantizar el flujo de información entre los tres órdenes de gobierno, así como con instituciones internacionales.
- Diagnosticar el entorno socioeconómico y cultural, de personas y/o grupos delictivos.
- Generar mesas de colaboración y enlaces para el intercambio de información dentro de la normatividad aplicable.



- Generar estrategias del procesamiento de la información que se genera en la plataforma tecnológica del C5 y C2 de la Ciudad de México, en materia delictiva para toma de decisiones.
- Implementar las estrategias de investigación para generar productos tácticos que permitan realizar acciones en contra de personas u organizaciones vinculadas a algún delito.
- Mantener bajo reserva, la información que ponga en riesgo alguna investigación para evitar fuga de información.
- Generar líneas de acción táctica, en el ámbito de su competencia, contra personas y organizaciones dedicadas a la comisión de delitos, para fortalecer el trabajo de áreas operativas.
- Elaborar métodos de análisis táctico para la identificación de personas y/o organizaciones delictivas.
- Elaborar métodos de análisis tácticos y líneas de investigación para la prevención.
- Atender los mandamientos ministeriales y judiciales mediante informes policiales que contengan el análisis de la información.
- Obtener la información primaria para alimentar el proceso de investigación.
- Implementar el uso de tecnologías y herramientas técnicas para la sistematización de la información.
- Implementar acciones policiales que contribuyan en el desarrollo de líneas de investigación para la prevención.
- Coordinar los servicios de coberturas para realizar acciones estratégicas en materia de prevención.
- Aplicar el uso de tecnología en la ejecución de procesos que permitan fomentar el desarrollo de métodos de análisis táctico.

Puesto: Subdirección de Análisis y Seguimiento

Funciones:



- Diseñar métodos de sistematización de la información para su análisis, seguimiento y generación de productos de inteligencia para la prevención e investigación de los delitos.
- Aplicar la metodología de análisis y seguimiento para la extracción de información y hacer uso del ciclo de inteligencia.
- Supervisar los sistemas de recopilación, clasificación, registro y explotación de información, para conformar bases de datos y mediante su depuración realizar un análisis.
- Concentrar la información relacionada con grupos delictivos para su investigación, seguimiento y análisis.
- Establecer lineamientos para generar productos de inteligencia.
- Concentrar la información entre los tres órdenes de gobierno, así como con instituciones internacionales para respectivo análisis y seguimiento.
- Emitir productos de inteligencia mediante la aplicación de herramientas de análisis que permitan la elaboración de estrategias y toma de decisiones.
- Proponer canales de comunicación que permitan la retroalimentación dentro de la normatividad aplicable, a fin de coadyuvar al análisis, seguimiento y estudio de patrones de comportamiento de objetivos y/o grupos delictivos.
- Coordinar la sistematización del análisis forense de la plataforma tecnológica del C5 y C2 de la Ciudad de México, a fin de identificar objetivos, rutas de escape, zonas de operación, modus operandi y grupos delictivos para dar seguimiento oportuno y realizar productos de inteligencia que conlleven a su detención y desarticulación.
- Coordinar el análisis y seguimiento sistematizado de información relacionada con personas y/o organizaciones delictivas, para generar productos de inteligencia encaminados a la prevención de los delitos.
- Organizar e innovar actividades de recolección, análisis, seguimiento e investigación de personas y organizaciones delictivas.
- Efectuar la previsión de información recabada en el intercambio interinstitucional para su oportuna clasificación y registro, todo ello a fin de poder realizar una vinculación de delitos y grupos delictivos.



- Coordinar los métodos de análisis de información y explotación de fuentes de investigación para generar productos de inteligencia y prevención de delitos.
- Supervisar que los informes policiales contengan el análisis de información de forma suficiente, pertinente, oportuna y veraz mismo que será requerido por la autoridad competente.
- Diseñar los lineamientos del archivo para la protección de la información.
- Organizar el uso de tecnologías y herramientas técnicas para la sistematización de la información.
- Elaborar fuentes de información en su perspectiva estratégica, táctica y operativa relacionadas con personas y/o grupos delictivos, para su investigación, seguimiento y análisis.
- Supervisar los servicios de coberturas, que sirven para recopilar y analizar la información cuyo objetivo radica en su transformación a productos de inteligencia, para posteriores tomas de decisiones.
- Implementar el uso de las tecnologías y herramientas técnicas para la recopilación, sistematización y análisis de información para la elaboración de productos de inteligencia.



Puesto: Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Artículo 47. Son atribuciones de la Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas:

- I. Implementar políticas y procedimientos para la difusión de acciones preventivas respecto a la identificación y denuncia de los delitos cibernéticos;
- II. Monitorear la red pública de internet con el fin de prevenir conductas delictivas;
- III. Coordinar y autorizar los métodos de análisis y monitoreo en medios electrónicos u otras plataformas tecnológicas que pudieran ser utilizadas para cometer un hecho probablemente constitutivo de delito;
- IV. Detectar rutas de acceso que puedan poner en riesgo los sistemas informáticos, programas, datos o archivos que circulan por la red pública de internet;
- V. Auxiliar a las autoridades competentes en el rastreo y análisis de correos electrónicos relacionados en la investigación y prevención de delitos;
- VI. Promover y gestionar ante las instancias correspondientes la atención de las denuncias para la prevención y combate de los delitos que se cometen utilizando medios electrónicos y tecnológicos, así como aquellos hechos ilícitos en cuya comisión se hayan utilizado dichos medios;
- VII. Realizar el análisis de sistemas y equipos informáticos y de telecomunicaciones que hayan sido utilizados para reproducir, sustraer, destruir, modificar o perder información contenida en los mismos, con la finalidad de obtener evidencia sobre el delito cometido y, en su caso, hacerlo del conocimiento de las autoridades competentes;
- VIII. Analizar los sistemas y equipos informáticos, electrónicos y tecnológicos, vinculados con cualquier hecho ilícito, a efecto de prevenir su comisión o investigarlo de conformidad con las disposiciones aplicables;
- IX. Evaluar y documentar la operación técnica de amenazas electrónicas relacionadas con delitos que se cometen utilizando medios electrónicos o tecnológicos, así como aquellos hechos ilícitos en cuya comisión se hayan utilizado dichos medios;



X. Solicitar, la baja de información, sitios o páginas electrónicas que presenten un riesgo, amenaza o peligro para la seguridad ciudadana, de acuerdo a las disposiciones aplicables;

XI. Promover la cultura de la prevención de los delitos en los que se utilizan medios electrónicos para su comisión, así como la difusión del marco legal que sanciona los mismos;

XII. Generar alertas preventivas en relación a los modos de operación de personas y grupos que utilizan los medios electrónicos u otras plataformas tecnológicas para la cometer hechos probablemente constitutivos de delitos;

XII Bis. Diseñar, dirigir y aplicar la metodología y estrategias de investigación de campo, conforme a sus atribuciones, así como recabar las evidencias necesarias para la identificación, ubicación y en su caso detención de personas y organizaciones delictivas que se dediquen a la comisión de delitos;

XIII. Elaborar proyectos y estudios relacionados con la adquisición de equipo táctico, de acuerdo a las necesidades de la Secretaría;

XIV. Establecer procesos que permitan, en forma sistemática, hacer la evaluación confiable del equipamiento táctico para las tareas de prevención y combate del delito;

XV. Generar fichas y registros delictivos con todos aquellos datos que permitan identificar y desarticular organizaciones delictivas;

XVI. Registrar, elaborar, actualizar y resguardar las fichas de personas y organizaciones delictivas que contengan información referente a sus miembros que permitan su identificación y detección, a fin de investigar y prevenir hechos probablemente constitutivos de delitos;

XVII. Implementar y operar una base de datos conformada con información sustantiva para generar inteligencia operacional que permita identificar a personas, grupos, organizaciones, antecedentes, evolución criminal y modos de operación con el fin de prevenir su comisión;

XVIII. Consultar las bases de datos que contenga la Plataforma de Seguridad Ciudadana, para los efectos del ámbito de su competencia,

XIX. Apoyar los operativos policiales con la utilización de tecnologías móviles, vehículos aéreos no tripulados y los sistemas de seguridad asociados a ellos;

XX. Colaborar con las diferentes áreas de la Secretaría en el desarrollo de operativos de prevención y, en el ámbito de su competencia, combate del delito



mediante la obtención de información gráfica y video gráfica, con tecnologías de vanguardia;

XXI. Generar información gráfica derivada del monitoreo en puntos estratégicos que se realice con los diferentes equipos tecnológicos de punta, a solicitud de autoridades competentes;

XXII. Administrar la información gráfica y videográfica generada en los distintos operativos de la Institución que den cuenta del desarrollo de éstos, con respeto a los derechos humanos;

XXIII. Asegurar el funcionamiento del equipo de captación y procesamiento de información gráfica;

XXIV. Desarrollar mecanismos para la instalación de equipo tecnológico para vigilancias en puntos fijos y móviles, y

XXV. Las demás que le atribuya la normatividad vigente.

Puesto: Dirección de Sistemas de Información e Investigación Cibernética

Funciones:

- Administrar la información relacionada con un hecho delictivo, a través de fuentes y herramientas tecnológicas, para orientar a la ciudadanía y atender hasta su conclusión los requerimientos de la autoridad competente.
- Coordinar las acciones de prevención, para proporcionar la información a la ciudadanía.
- Analizar los eventos que por su relevancia sean tendencia en la red abierta de internet para la detección y prevención de conductas delictivas, implementando acciones policiales con el uso de las y los usuarios simulados en la red pública.
- Evaluar los métodos de búsqueda para detectar vulnerabilidades en dispositivos electrónicos y medios digitales.
- Analizar las solicitudes de apoyo de las autoridades competentes, para coadyuvar en la investigación y prevención de los delitos.
- Coordinar las actividades intrainstitucionales y con las autoridades de los tres órdenes de gobierno sobre las denuncias ciudadanas para la prevención de delitos que se cometen utilizando medios electrónicos y tecnológicos.



- Coordinar la baja de contenidos para colaborar con otras autoridades de los tres órdenes de gobierno.
- Coordinar la solicitud de adquisición de equipo tecnológico para el patrullaje y monitoreo informático.

Puesto: Subdirección de Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

Funciones:

- Implementar el monitoreo de la red de internet a efecto de identificar comportamientos y patrones vinculados a posibles actividades con recursos de procedencia ilícita.
- Definir patrones correspondientes a operaciones con recursos de procedencia ilícita, con la finalidad de identificar a los probables responsables.
- Investigar personas, grupos o empresas, que realicen actividades vinculadas a operaciones con recursos de procedencia ilícita, ello bajo el mando del Ministerio Público a efecto de generar productos de inteligencia para coadyuvar en la identificación de dichas conductas.
- Proponer medidas para prevenir y detectar acciones que involucren operaciones con recursos de procedencia ilícita, para alertar a la ciudadanía sobre estas conductas.
- Generar el intercambio de información con otras autoridades y dependencias gubernamentales, con la finalidad de robustecer las líneas de investigación.
- Realizar redes de vínculos y análisis relacionados con operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- Emitir la solicitud de información a entidades financieras acerca de operaciones y/o movimientos relacionados con operaciones con recursos de procedencia ilícita con la finalidad de robustecer líneas de investigación.

Puesto: Subdirección de Investigaciones Cibernéticas

Funciones:



- Vigilar el monitoreo y patrullaje en redes sociales a través de software tecnológico, para identificar posibles delitos cibernéticos, de menor incidencia delictiva reportada en la Ciudad de México.
- Supervisar las acciones de prevención de delitos cibernéticos.
- Supervisar las actividades de patrullaje en la red abierta de internet, implementando acciones policiales con el uso de las y los usuarios simulados en la red pública para contener el hecho delictivo.
- Implementar esquemas de análisis para utilizar diversos medios electrónicos y plataformas digitales.
- Supervisar los procesos de análisis y rastreo de identidades digitales para dar cumplimiento a los requerimientos de la autoridad competente.
- Verificar los informes y demás documentos relacionados con alguna conducta delictiva en apoyo a las autoridades competentes.
- Coordinar las acciones del análisis operacional de amenazas electrónicas o tecnológicas para la prevención del delito.
- Supervisar los trámites de baja de contenidos que representen un riesgo, amenaza o peligro para la seguridad ciudadana.
- Proponer la adquisición de equipo tecnológico, para realizar el patrullaje informático.
- Supervisar los métodos de investigación para localizar patrones en los modos de operación, para prevenir el delito.

Puesto: Subdirección de Sistemas de Información

Funciones:

- Integrar la Información derivada de todo tipo de fuentes, para atender las diferentes problemáticas a las que se enfrenta la ciudadanía, al navegar a través del internet.
- Programar las acciones de prevención del delito, utilizando herramientas tecnológicas, para informar a la ciudadanía.
- Supervisar las actividades de monitoreo en la red abierta de internet, para prevenir la incidencia delictiva.



- Programar las búsquedas para detectar las vulnerabilidades en dispositivos electrónicos y medios digitales.
- Organizar los informes y demás documentos relacionados con alguna conducta delictiva en apoyo a las autoridades competentes.
- Proponer la adquisición de equipo tecnológico, para realizar el monitoreo informático.
- Supervisar el uso de las herramientas tecnológicas para detectar la información que se publica en los medios electrónicos.

Puesto: Dirección de Equipamiento Táctico y Unidad Águila

Funciones:

- Administrar la implementación de sistemas y procedimientos especializados en seguridad pública en el marco al combate a la delincuencia, mediante el uso de herramientas de alta tecnología para registrar información, monitoreo y apoyo técnico especializado en materia de comunicación, a fin de establecer coberturas.
- Dirigir la implementación de equipos tecnológicos de observación, que operen con datos georreferenciados, para brindar apoyo en la vigilancia, ubicación y localización de personas y vehículos.
- Organizar las coberturas y acciones policiales y/o de usuarios simulados en la red pública, para ubicar, identificar, disuadir, prevenir y, en el ámbito de su competencia, combatir la comisión de los delitos.
- Supervisar que las áreas de monitoreo, apoyo técnico, recolección de indicios y cadena de custodia, cuenten con las herramientas tecnológicas indispensables para la realización de las investigaciones asignadas.
- Definir, en el ámbito de su competencia, las directrices para el diseño de procedimientos y sistemas tecnológicos que permitan acceder de manera segura, y eficaz a la información recopilada, en las labores de investigación en materia de Seguridad Pública y combate a la delincuencia.
- Vigilar los procesos de evaluación del equipamiento tecnológico para prevenir y combatir el delito.



- Supervisar la instalación de equipos tecnológicos que operen con gases georreferenciados, para brindar apoyo en la vigilancia y localización de personas y vehículos.
- Determinar las estrategias de diseño, desarrollo tecnológico e intercambio de información con las áreas operativas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para la oportuna prevención, detección e investigación de los delitos.
- Controlar las alertas sobre objetivos específicos para la intercepción terrestre, así como la cobertura de puntos de vigilancia establecidos en tiempo real.
- Determinar, conforme a las disposiciones aplicables, el control y manejo de sistemas para la recolección técnica de datos vinculados con la comisión de delitos, a través del uso de herramientas tecnológicas.
- Coordinar la implementación y desarrollo de operaciones y acciones de apoyo técnico especializado en asuntos que requieran las distintas áreas operativas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Puesto: Subdirección de Intercepción Táctica Unidad Águila

Funciones:

- Dirigir las operaciones de los sistemas y equipos tecnológicos, con base en las solicitudes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a efecto de generar información de inteligencia para la prevención y combate del delito.
- Supervisar la operación de los sistemas de obtención de información de equipos móviles en tiempo real para el procesamiento de información gráfica.
- Integrar elementos de la investigación policial mediante la clasificación y análisis de información generada con apoyo del equipo tecnológico.
- Proponer la adquisición de equipo tecnológico, para realización de coberturas.
- Coordinar la evaluación del equipamiento tecnológico, con el propósito de apoyar en la creación de productos de inteligencia operativa.



- Verificar los datos obtenidos de los medios tecnológicos para consolidar las líneas de investigación.
- Organizar las operaciones de redes de comunicación que permitan captar oportunamente información referente a los grupos delictivos.
- Verificar que se brinde el apoyo técnico especializado que requieran las áreas de investigación de gabinete y de campo, para la oportuna prevención, en coordinación con las áreas operativas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Organizar la emisión de alertas sobre objetivos específicos, para la interceptación terrestre, así como la cobertura de puntos de vigilancia establecidos en tiempo real.
- Supervisar el control y manejo de sistemas para la recolección técnica de datos a través del uso de herramientas tecnológicas.
- Coordinar que se establezcan estrategias y mecanismos para captar, analizar y aprovechar la información pública de medios de comunicación que sean requeridos en la prevención y combate de delitos de acuerdo a solicitudes específicas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Puesto: Subdirección de Seguimiento Técnico y Adquisición de Información Humana

Funciones:

- Coordinar el apoyo a las áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el desarrollo de la Investigación, mediante la aplicación de tecnologías fijas y móviles en cobertura, a fin de generar información gráfica y videográfica que permita la investigación, prevención y combate al delito.
- Integrar la información obtenida de los equipos móviles para su debido procesamiento.
- Planear los servicios de las y los usuarios simulados en la red pública para implementar coberturas policiales en los ámbitos socioculturales y territoriales.
- Vigilar el uso de medios tecnológicos durante la cobertura policial, para obtener información sustantiva.



- Vigilar las estrategias y mecanismos para obtener, analizar y aprovechar la información pública de medios de comunicación que sean solicitados para la prevención y combate de delitos de acuerdo con solicitudes específicas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Supervisar la obtención de datos, a través del medio tecnológico correspondiente para colaborar en la generación de líneas de investigación.
- Coadyuvar con el procesamiento de información obtenida en los operativos de revisión para confirmar un hecho delictivo.
- Facilitar el intercambio de información con las áreas operativas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para la oportuna prevención, detección e investigación de los delitos, en coordinación.
- Integrar la información obtenida de los medios tecnológicos, para emitir alertas sobre objetivos específicos.
- Coordinar las acciones especializadas en manejo de las diferentes fuentes de información en la sociedad para la generación de inteligencia que desarrollen o amplíen líneas de investigación que permitan la prevención y desarticulación de bandas delictivas en la Ciudad de México.
- Establecer la implementación de técnicas y procedimientos, mediante la incorporación de tecnologías, en los servicios de coberturas, con el fin de hacer más eficiente las acciones operativas realizadas por los grupos de investigación.

Puesto: Dirección Forense Digital y Registros Delictivos

Funciones:

- Coordinar los procedimientos de obtención de información en laboratorio a través de las herramientas y software especializados, para el procesamiento de los indicios correspondientes en apoyo a las diferentes autoridades de los tres órdenes de gobierno.
- Establecer mecanismos de análisis forense, de medios de almacenamiento que se encuentren en deterioro para generar líneas de investigación.
- Coordinar la obtención de información digital contenida en dispositivos y medios de almacenamiento en colaboración con todas las áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



- Analizar la información derivada de la adquisición forense para coadyuvar con las diferentes áreas de investigación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Dirigir la implementación del proceso de elaboración de productos de inteligencia táctica, a través de la verificación de información de personas y organizaciones criminales vinculadas con la comisión de delitos, para alimentar las bases de datos del Sistema Único de Información Criminal.
- Coordinar el registro de fichas y registros delictivos con todos aquellos datos que permitan identificar y desarticular organizaciones delictivas.
- Coordinar los mecanismos de resguardo de fichas de personas y organizaciones delictivas que contengan información referente a sus miembros que permitan su identificación y detección, a fin de evitar la fuga de información.
- Establecer lineamientos para la implementación y operación de una base de datos conformada con información sustantiva para generar inteligencia operacional que permita identificar a personas, grupos, organizaciones, antecedentes, evolución criminal y modos de operación con el fin de prevenir la comisión de delitos.
- Dirigir el flujo de información entre las bases de datos que contenga la información de fichas y registros delictivos institucionales con la base de datos del Sistema Único de Información Criminal.
- Coordinar los apoyos de fijación, levantamiento y embalaje de indicios, con el objetivo de obtener todos aquellos elementos relacionados con el hecho delictivo.
- Coordinar el apoyo del procesamiento del lugar de los hechos para coadyuvar con las autoridades de los tres órdenes de gobierno.
- Coordinar la obtención de información de laboratorio mediante procedimientos homólogos, herramientas y software, para el análisis forense digital.
- Desarrollar mecanismos para la obtención de información en laboratorio.

Puesto: Subdirección de Adquisición Forense

Funciones:



- Desarrollar mecanismos de obtención de información de apoyo de la investigación de campo.
- Supervisar la obtención de información de dispositivos móviles y medios de almacenamiento que se encuentren en estado de deterioro para realizar su análisis forense.
- Supervisar la obtención de información digital contenida en dispositivos y medios de almacenamiento, para dar cumplimiento a todas las solicitudes realizadas por las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Verificar el resguardo de la información obtenida de los medios tecnológicos para evitar la fuga de información.
- Evaluar la información obtenida de las herramientas tecnológicas para integrar los registros delictivos.
- Programar la obtención de información en laboratorio, para apoyar la investigación de campo.
- Supervisar la obtención de información en laboratorio para apoyar la investigación de campo.

Puesto: Subdirección de Procesamiento de Indicios y Registros Delictivos

Funciones:

- Intervenir en las acciones operativas en los casos en que se requiera del manejo y preservación del lugar de los hechos, estableciendo las técnicas y procedimientos en la recolección de indicios, para generar información que apoye las líneas de investigación sobre delitos.
- Vigilar el flujo de la información generada en el apoyo del procesamiento del lugar de los hechos.
- Supervisar la implementación del proceso de elaboración de productos de inteligencia táctica, a través de la verificación de información de personas y organizaciones criminales vinculadas con la comisión de delitos, para alimentar las bases de datos del Sistema Único de Información Criminal.
- Vigilar la elaboración de las fichas y registros delictivos con información de identificación y antecedentes criminales de personas u organizaciones delictivas para su identificación.



- Coordinar la implementación y operación de bases de datos de información sustantiva para generar inteligencia operacional.
- Supervisar la actualización de las bases de datos de fichas y registros delictivos institucionales para generar líneas de investigación.
- Organizar el apoyo de células especializadas en procesamiento del lugar de intervención, para corroborar lugares, personas y vehículos involucrados en algún hecho delictivo, mediante componentes electrónicos.
- Supervisar la implementación de criterios homologados en los procedimientos específicos de obtención de información, con el objetivo de obtener elementos que apoyen en la investigación del delito.



Puesto: Dirección General de Análisis Táctico e Investigación de Gabinete

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Artículo 48. Son atribuciones de la Dirección General de Análisis Táctico e Investigación de Gabinete:

- I. Recopilar, clasificar, registrar y explotar los sistemas de información policial, para conformar bancos de datos que sustenten el desarrollo de acciones contra la delincuencia;
- II. Realizar acciones sistematizadas para la planeación, recopilación, análisis y aprovechamiento de la información para la prevención y combate a los delitos, en el ámbito de competencia de la Secretaría;
- III. Desarrollar los métodos de análisis y clasificación de información táctica que permita prevenir y combatir a la delincuencia;
- IV. Analizar y clasificar la información de la estructura y los modos de operación de las organizaciones delictivas a fin de poder determinar, en el ámbito de su competencia, líneas de investigación policial;
- V. Elaborar las propuestas de procedimientos para el manejo de documentación e información al interior de la Secretaría, a fin de evitar fugas de información, y
- VI. Las demás que le atribuya la normatividad vigente.

Puesto: Enlace de Análisis Táctico e Investigación de Gabinete "A"

Puesto: Enlace de Análisis Táctico e Investigación de Gabinete "B"

Puesto: Enlace de Análisis Táctico e Investigación de Gabinete "C"

Funciones:

- Aplicar los mecanismos de control que permitan la administración de los recursos humanos y sistemas de información con la finalidad de gestionar en tiempo y forma la información que compete al área administrativa de la Dirección General de Análisis Táctico e Investigación de Gabinete y las áreas que la integran.
- Integrar mediante bases de datos, los movimientos, asistencias, fatigas, incidencias y expedientes del personal adscrito a las diferentes áreas que



integran la Dirección General de Análisis Táctico e Investigaciones de Gabinete, de conformidad con la normatividad vigente, para el cumplimiento en tiempo y forma.

- Informar al personal operativo y de estructura de toda la Dirección General sobre capacitación, evaluaciones, notificaciones y diversos trámites administrativos debiendo tener un control eficiente para que realicen en tiempo y forma dichas actividades a las que son requeridos.
- Dar seguimiento en el ámbito de su competencia, a las solicitudes de información formuladas por la ciudadanía, así como lo señalado mediante las correspondientes reuniones de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública del Gobierno de la Ciudad de México.
- Participar en la recepción, registro y atención de la correspondencia a través de la oficialía de partes de la Dirección General y las distintas áreas que la integran, con la finalidad de que se elaboren las respuestas necesarias para contribuir con el cumplimiento de los objetivos del área.
- Apoyar con los trámites correspondientes en relación con la gestión de los recursos de la Dirección General y las áreas que la integran; buscando detectar y corregir desviaciones de manera oportuna, en beneficio de los objetivos y personal del área.

Puesto: Dirección de Análisis Táctico

Funciones:

- Dirigir las acciones de análisis de información para la generación de líneas de investigación que contribuyan a detenciones y/o desarticulación parcial o total de grupos delictivos que operan en la Ciudad de México.
- Coordinar la recolección, clasificación y registro de información, para conformar bancos de datos que sustenten el desarrollo de acciones contra la delincuencia.
- Coordinar acciones sistematizadas para la planeación, recopilación, análisis y explotación de la información orientadas al combate y la prevención de los delitos, en el ámbito de competencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Supervisar la aplicación de métodos de análisis y clasificación de información que permita generar productos y/o representaciones gráficas,



resultado de análisis de información para el esclarecimiento de hechos delictivos en coadyuvancia con la autoridad ministerial.

- Aplicar métodos de análisis de información con el objeto de identificar personas, grupos, organizaciones, zonas prioritarias y modos de operación, vinculados con delitos del fuero común, a fin de poder generar en el ámbito de su competencia, líneas de investigación que permitan realizar acciones contra la delincuencia.
- Definir procedimientos para el manejo de documentación e información a fin de proteger y evitar el mal uso de la misma.
- Coordinar la generación de líneas de investigación a partir del análisis de la información respecto de hechos delictivos, en cumplimiento a mandamientos ministeriales.
- Coordinar las investigaciones relacionadas con delitos materia de su competencia, de conformidad con las normas aplicables, a petición de la autoridad ministerial.
- Coordinar la recolección con apego a las disposiciones legales aplicables, de información necesaria en registros, bancos de datos y otras fuentes, con el objeto de generar líneas de investigación para la prevención y combate de los delitos en el ámbito de su competencia.
- Coordinar el intercambio de información con la Dirección de Análisis Estratégico y Dirección de Análisis Prospectivo, para generar inteligencia que permita la generación de líneas de investigación que contribuyan a la disminución de la incidencia delictiva.
- Establecer líneas de acción táctica, conforme a las disposiciones aplicables, contra personas, grupos y organizaciones delictivas dedicadas a la comisión de delitos, para fortalecer el buen funcionamiento de las áreas operativas.
- Coordinar la captación de información en la red pública de internet que tenga relación con hechos delictivos, para coadyuvar con la autoridad ministerial en el esclarecimiento de los mismos.
- Aplicar la asignación a las subdirecciones de área bajo su cargo, de las solicitudes de información o mandamientos ministeriales de manera inmediata, a efecto de que sean atendidos en tiempo y forma



- Coordinar las acciones necesarias para que el personal elabore los informes policiales y demás documentos que motive de sus funciones;
- Instruir al personal bajo su mando para que preserve la secrecía de los asuntos que por razones de su función conozcan, en término de las disposiciones aplicables.

Puesto: Subdirección de Redes de Vínculos

Funciones:

- Supervisar la generación de líneas de investigación a través del análisis de vínculos delictivos a fin de detectar, ubicar e identificar actores y organizaciones delictivas.
- Establecer acciones para la explotación de la información obtenida a través de la consulta en fuentes abiertas o cerradas que contribuyan en el desarrollo de líneas de investigación para prevenir y combatir la comisión de delitos de fuero común, en el ámbito de su competencia.
- Aplicar análisis de asociación a partir de redes de vínculos, que faciliten la interpretación de los diferentes vínculos detectados, a fin de identificar las principales figuras de las organizaciones delictivas y detectar asociaciones potenciales entre personas, con el objeto de prevenir y combatir el delito.
- Supervisar el uso y manejo de la información, en el ámbito de su competencia, a través de diversos controles, a fin de evitar el mal uso y la fuga de dicha información.
- Diseñar acciones que generen productos de inteligencia por medio del análisis para desarrollar líneas de investigación a fin de prevenir y combatir los delitos del fuero común.
- Vigilar la aplicación de los métodos de análisis y clasificación de información que permitan generar datos útiles al Ministerio Público, conforme a sus instrucciones, para el esclarecimiento de un hecho delictivo.
- Generar redes de vínculos enfocadas a las investigaciones asignadas, a partir del análisis de información que permita obtener líneas de investigación para el esclarecimiento de hechos delictivos en cumplimiento a mandamientos ministeriales.



- Generar la asignación de los mandamientos ministeriales o solicitudes de información al personal sustantivo bajo su mando.
- Aplicar las acciones necesarias a fin de que el personal sustantivo brinde atención oportuna a los mandamientos ministeriales que le son asignados con motivo de las investigaciones requeridas por la autoridad ministerial.
- Determinar los mecanismos necesarios para mantener bajo reserva la información que ponga en riesgo alguna investigación conforme a las disposiciones aplicables, en el ámbito de su competencia.

Puesto: Subdirección de Mapeo Táctico

Funciones:

- Implementar estrategias de investigación para conocer patrones de estructura, logística, modus operandi y zonas de operación de organizaciones delictivas.
- Supervisar la consulta en fuentes de información, para generar líneas de investigación que ayuden en el esclarecimiento de hechos delictivos.
- Establecer líneas de investigación a través de la elaboración de productos y/o representaciones gráficas, que permitan el esclarecimiento de hechos delictivos en cumplimiento de mandamientos ministeriales.
- Analizar la información de hechos delictivos a fin de generar mapeos geodelictivos que identifiquen las zonas de mayor incidencia delictiva.
- Supervisar la generación de mapas a partir del análisis de información con respecto de hechos delictivos, en cumplimiento a mandamientos ministeriales.
- Establecer procedimientos a seguir por el personal bajo su mando contra la fuga y el mal uso de información.
- Implementar acciones enfocadas en el análisis de la georreferenciación de la incidencia delictiva, a fin de identificar zonas que presentan el mayor índice delictivo, para proponer acciones estratégicas de prevención.
- Supervisar la aplicación de los procedimientos de recopilación y análisis de información, a fin de identificar zonas de operación, personas de interés, células, grupos o bandas delictivas, para prevenir la comisión de delitos.



- Efectuar la asignación de los mandamientos ministeriales y solicitudes de información al personal sustantivo bajo su mando.
- Verificar que el personal sustantivo bajo su mando, cumplimente de forma oportuna los mandamientos ministeriales que le sean asignados con motivo de sus funciones a petición de la autoridad ministerial.
- Mantener bajo reserva la información que ponga en riesgo alguna investigación conforme a las disposiciones aplicables, en el ámbito de su competencia.

Puesto: Dirección de Análisis Estratégico

Funciones:

- Aplicar los métodos de análisis, procesamiento y clasificación de la información, con el objeto de generar productos de Inteligencia que apoyen en el diseño de acciones estratégicas, contra la delincuencia, en el ámbito de su competencia.
- Supervisar los procesos tendientes a la generación de inteligencia estratégica, a través del ciclo de inteligencia.
- Coordinar la aplicación del análisis de información para la generación de productos de Inteligencia, que apoyen en el diseño de acciones estratégicas contra la delincuencia.
- Coordinar el análisis de la información obtenida mediante métodos técnico-tácticos o estratégicos que permitan generar líneas de investigación para identificar a personas, grupos delictivos, zonas y modos de operación vinculados con hechos delictivos, a petición de la Autoridad Ministerial.
- Generar análisis estratégico que permita la prevención y combate del delito; asegurando la clasificación y análisis oportuno de la información proporcionada por la Dirección de Análisis Táctico y la Dirección de Análisis Prospectivo.
- Coordinar la generación de líneas de investigación a través del análisis de la información, a efecto de lograr la identificación de modos de operación de las organizaciones delictivas, que lleven a la implementación de acciones estratégicas.



- Coordinar la recolección, clasificación, registro, análisis y explotación de la información con el objeto de generar líneas de investigación para el esclarecimiento de hechos delictivos a petición de la autoridad ministerial.
- Coordinar la recopilación de información de la red pública de internet que sea de utilidad para los fines de las Investigaciones ordenadas por la autoridad ministerial.
- Coordinar la consulta de información, en los bancos de datos o plataformas a las que se tenga acceso, con apego en las disposiciones legales aplicables, para lograr el cumplimiento de mandamientos ministeriales, así como solicitudes de información, atendiendo al marco legal vigente.
- Coordinar las acciones necesarias para el trámite y manejo de la documentación e información dentro de la Dirección de Análisis Estratégico, a fin de evitar fugas de información.
- Coordinar la realización de investigaciones en el ámbito de su competencia, de conformidad con las normas aplicables, a petición de la autoridad ministerial.
- Coordinar en coadyuvancia con las Direcciones de Área que integran la Dirección General de Análisis Táctico e Investigación de Gabinete, el intercambio de información entre las mismas, a efecto de generar líneas de investigación para prevenir y combatir el delito en el ámbito de su competencia.
- Designar en el ámbito de su competencia a las Subdirecciones de Área bajo su cargo, las solicitudes de información o mandamientos ministeriales de manera inmediata, mediante el control y registro de estos, a efecto de que sean atendidos en tiempo y forma.
- Coordinar que el personal bajo su mando elabore los informes policiales y demás documentos que se generen con motivo de sus funciones.
- Supervisar que el personal bajo su mando mantenga la secrecía de los asuntos que por razones de su función conozcan, en término de las disposiciones aplicables.

Puesto: Subdirección de Análisis de Índices Delictivos

Funciones:



- Establecer procedimientos específicos para el manejo de la información derivada de hechos delictivos, que permitan elaborar diagnósticos, identificar factores de riesgo, generar inteligencia y definir posibles escenarios, ello encaminado al combate y prevención de los delitos.
- Definir sistemas de recopilación, clasificación, registro y explotación de información policial, para conformar bancos de datos que sustenten el desarrollo de acciones preventivas y de combate al delito.
- Verificar que las consultas realizadas por el personal de la Subdirección de Análisis e Índices Delictivos en las bases a las que se tiene acceso para el desempeño de sus funciones, cumplan con la normatividad aplicable, respecto al manejo de la información.
- Establecer métodos de análisis de información en la Subdirección para la consulta de información en las bases a las que se tenga acceso.
- Supervisar la elaboración de productos de inteligencia que se pudieran generar de la consulta, análisis y procesamiento de la información, obtenida de las bases a las que se tenga acceso, a petición de la Autoridad Ministerial.
- Verificar las actividades de recolección y análisis de la información, para generar líneas de investigación que permitan combatir y/o prevenir el delito, a petición de la Autoridad Ministerial.
- Organizar la recolección de información de la red pública de internet que contenga información útil para los fines de las investigaciones ordenadas por la autoridad ministerial.
- Supervisar la consulta de información en las bases o plataformas a las que se tenga acceso, para lograr el cumplimiento de mandamientos ministeriales y/o judiciales, así como solicitudes de información, atendiendo al marco legal vigente.
- Supervisar que el personal bajo su mando adopte las medidas de seguridad necesarias en relación con el tratamiento y manejo de la documentación e información, a fin de evitar fugas de esta.
- Vigilar la búsqueda, análisis y procesamiento de información para la investigación de delitos, con apego a los lineamientos establecidos en el marco de las atribuciones otorgadas por las Leyes y Reglamentos, en contribución con la autoridad ministerial.
- Implementar las acciones necesarias para coadyuvar con otras áreas de la Dirección General de Análisis Táctico e Investigación de Gabinete, en el



seguimiento y ampliación de líneas de investigación, procesamiento y análisis de información.

- Asignar los mandamientos ministeriales, así como solicitudes de Información, al personal sustantivo bajo su mando.
- Vigilar en el ámbito de su competencia que el personal sustantivo brinde atención oportuna a los mandamientos ministeriales y solicitudes de Información que se le asignen.
- Vigilar que se mantengan bajo reserva las investigaciones que por su relevancia sean de carácter confidencial, así como reservar la información que ponga en riesgo alguna investigación conforme a las disposiciones aplicables, en el ámbito de su competencia.

Puesto: Subdirección de Estrategia Policial

Funciones:

- Coordinar la aplicación de técnicas de investigación con el objeto de generar líneas de investigación que auxilien en el diseño de estrategias policiales, a fin de prevenir y combatir los delitos.
- Recopilar información para la obtención de datos sobre delitos de alto impacto, encaminada a la prevención y la reducción de la delincuencia.
- Efectuar análisis estratégico de la información obtenida a través de diversas fuentes, con el objeto de generar líneas de investigación vinculadas a un hecho delictivo.
- Supervisar la clasificación de información obtenida a partir del análisis estratégico, que apoyen a la investigación, prevención y combate de los delitos de alto impacto.
- Elaborar procedimientos de análisis de información, para generar inteligencia estratégica que permita identificar células o bandas delictivas dedicadas a la comisión de delitos de alto impacto.
- Supervisar la elaboración de diagnósticos delictivos que permitan observar los diferentes patrones delincuenciales en la Ciudad de México, con el objeto de generar estrategia policial.



- Analizar información relativa a la comisión de algún delito, que sirva para establecer posibles líneas de investigación policial en coordinación con el Ministerio Público.
- Aplicar procesos de sistematización de información policial mediante el uso de tecnología que fomente el desarrollo de técnicas y métodos de análisis estratégico.
- Generar líneas de acción táctica, conforme a las disposiciones aplicables, contra personas, grupos y organizaciones dedicadas a la comisión de delitos del fuero común, para coadyuvar en el desarrollo de estrategias y toma de decisiones.
- Supervisar los procesos de recolección de información de la red pública de internet que contenga información útil para los fines de las investigaciones ordenadas por la autoridad ministerial.
- Vigilar la consulta de información en las bases o plataformas a las que se tenga acceso, para lograr el cumplimiento de mandamientos ministeriales y/o judiciales, así como solicitudes de Información, atendiendo al marco legal vigente.
- Verificar las medidas de seguridad a observar por el personal sustantivo bajo su mando, en relación con el tratamiento y manejo de la documentación e información, a fin de evitar fugas de la misma.
- Supervisar la búsqueda, análisis y procesamiento de información para la investigación de delitos, con apego a los lineamientos establecidos en el marco de las atribuciones otorgadas por las Leyes y Reglamentos, en contribución con la autoridad ministerial.
- Establecer procedimientos para colaborar con otras áreas de la Dirección General de Análisis Táctico e Investigación de Gabinete, en el seguimiento y ampliación de líneas de investigación, derivadas del procesamiento y análisis de información.
- Asignar los mandamientos ministeriales, así como solicitudes de información, al personal sustantivo bajo su mando.
- Supervisar que el personal sustantivo bajo su cargo brinde atención oportuna a los mandamientos ministeriales y Solicitudes de Información que se le asignen.
- Establecer acciones para mantener bajo reserva las investigaciones que por su relevancia sean de carácter confidencial, así como reservar la



información que ponga en riesgo alguna investigación conforme a las disposiciones aplicables, en el ámbito de su competencia.

Puesto: Dirección de Análisis Prospectivo

Funciones:

- Definir líneas de investigación a partir de la elaboración y análisis de productos de inteligencia, que permitan fortalecer las estrategias en materia de prevención y combate de delitos en la Ciudad de México.
- Coordinar la recopilación, clasificación, registros de información de bases de datos para generar líneas de investigación para la prevención y combate de delitos.
- Definir acciones sistematizadas para la planeación, recopilación, análisis y aprovechamiento de la información para la prevención y combate a los delitos, en el ámbito de competencia de la Secretaría.
- Establecer métodos de análisis y clasificación de información táctica, a partir del ciclo de inteligencia, que permitan combatir la delincuencia.
- Supervisar los procedimientos de análisis de información a partir del ciclo de inteligencia, a fin de identificar el modus operandi de las organizaciones delictivas, con la finalidad de combatir y prevenir el delito.
- Promover que las políticas de uso y protocolos de seguridad de la información se apliquen en el ámbito de su competencia, para mantener la integridad de la misma y evitar fugas de información.
- Coordinar la elaboración de productos de inteligencia sobre tendencias y prospectivas del comportamiento de las organizaciones delictivas, que contribuyan a la toma de decisiones.
- Coordinar el desarrollo de las investigaciones solicitadas por la autoridad ministerial, en el ámbito de su competencia, para contribuir en el esclarecimiento de hechos delictivos.
- Coordinar en el ámbito de su competencia, el intercambio de información policial, entre las distintas áreas que integran la Dirección General de Análisis Táctico e Investigación de Gabinete, para generar acciones orientadas a la prevención y combate del delito.



- Supervisar la recolección, clasificación y análisis de información que contribuya en la generación de líneas de investigación y esclarecimiento de hechos delictivos, a petición de la autoridad ministerial, en el ámbito de su competencia.
- Coordinar el aprovechamiento de la información recolectada en fuentes institucionales y la red pública, que contribuyan en las investigaciones ordenadas por la autoridad ministerial.
- Establecer la asignación correspondiente a las Subdirecciones de área bajo su cargo, de las solicitudes de información o mandamientos ministeriales con el objeto de que sean atendidos en tiempo y forma.
- Coordinar la elaboración de los informes policiales y demás documentos que el personal bajo su cargo tenga obligación de generar con motivo de sus funciones.
- Coordinar acciones necesarias para que el personal bajo su mando preserve la secrecía de los asuntos que por razones de su función conozcan, en término de las disposiciones aplicables.

Puesto: Subdirección de Planes Sistemáticos Operativos

Funciones:

- Aplicar métodos de análisis de información, que permitan generar inteligencia operacional, con el objeto de identificar a personas, grupos, organizaciones, zonas prioritarias y modos de operar, vinculados con los delitos del fuero común, con el fin de prevenir y combatir los delitos.
- Asesorar al personal bajo su mando en la consulta y aprovechamiento de la información que se obtenga en las bases de datos institucionales, para el desempeño de sus funciones.
- Aplicar la metodología de análisis de información táctica que permita generar productos de inteligencia, para que, en colaboración con la autoridad ministerial, se prevenga y combata la delincuencia.
- Clasificar la información obtenida del resultado de las investigaciones, aplicando la metodología del análisis de información, para generar inteligencia operacional, que permita la prevención y combate a los delitos del fuero común.



- Aplicar los procedimientos para el trámite y manejo de documentación de información, a fin de evitar fugas de información.
- Mantener bajo reserva, conforme a las disposiciones aplicables, la información que por su relevancia ponga en riesgo alguna investigación para evitar fuga de información.
- Emitir la asignación de mandamientos ministeriales, al personal sustantivo, que sean solicitados en colaboración por la autoridad ministerial.
- Vigilar al personal sustantivo bajo su mando para que brinde atención oportuna a los mandamientos ministeriales y solicitudes de información que se le asignen con motivo de sus funciones.
- Mantener bajo reserva la información, que por su relevancia ponga en riesgo alguna investigación.

Puesto: Subdirección de Síntesis de Información

Funciones:

- Concentrar los elementos relevantes de la información obtenida a través de diversas fuentes, para realizar un análisis objetivo a fin de generar líneas de investigación policial que permitan contribuir en la prevención y combate a los delitos.
- Asesorar al personal bajo su mando, cuando se requiera, en la elaboración de solicitudes de información relacionadas con búsquedas en los sistemas de información policial y bancos de datos, que sustenten el desarrollo de las investigaciones.
- Aplicar técnicas, métodos y estrategias de investigación, que permitan recabar la información necesaria para la prevención, el combate de acciones y la identificación de personas u organizaciones dedicadas a los delitos de su competencia.
- Efectuar acciones coordinadas para la recopilación de información y análisis de la misma, que coadyuve con la autoridad ministerial a fin de contribuir en la prevención y combate a los delitos.
- Promover el uso de información obtenida mediante diversas fuentes que coadyuven con el Ministerio Público, para establecer posibles líneas de investigación.



- Aplicar la metodología necesaria para la clasificación y análisis de información táctica que permita la generación de líneas de investigación, con el fin de combatir a la delincuencia, colaborando con la autoridad ministerial en la elaboración de informes policiales.
- Supervisar la clasificación y análisis de la información generada, para la identificación de estructuras delictivas y generación de líneas de investigación policial.
- Proporcionar al superior jerárquico inmediato la información trascendente y relevante obtenida mediante diversas fuentes, bajo los criterios de oportunidad y objetividad, que permitan la toma de decisiones en materia de combate al delito.
- Emitir la asignación de los mandamientos ministeriales, así como de las solicitudes de información, al personal sustantivo bajo su cargo.
- Supervisar al personal sustantivo a fin de que brinde respuesta oportuna a los mandamientos ministeriales que le sean asignados.
- Mantener bajo reserva la información que ponga en riesgo alguna investigación, conforme a las disposiciones aplicables.



Puesto: Dirección General de Información y Estadística

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Artículo 49. Son atribuciones de la Dirección General de Información y Estadística:

- I. Administrar y procesar la información relativa a actividades delictivas y factores criminógenos derivados de la operación policial;
- II. Generar información estratégica que permita proponer acciones preventivas y correctivas para incidir en los factores criminógenos;
- III. Administrar información estadística sobre las actividades y resultados de las acciones policiales;
- IV. Implementar los mecanismos de análisis de la información que permitan registrar y dar seguimiento a los fenómenos delictivos;
- V. Aplicar la metodología de análisis de información que permita interrelacionar el mayor número de variables para generar productos de inteligencia que estén sustentados en modelos de razonamiento lógico;
- VI. Proporcionar el análisis de la información estadística sobre incidencia delictiva a las Unidades Administrativas Policiales que lo requieran para el desempeño de sus funciones;
- VII. Generar información de inteligencia estratégica con base en el análisis de la georreferenciación de la incidencia delictiva, para el establecimiento de líneas de investigación a las Unidades Administrativas Policiales;
- VIII. Coordinar los sistemas estadísticos que permitan la integración de información sobre el desempeño policial;
- IX. Asegurar el funcionamiento de los sistemas estadísticos en materia de información policial y delictiva que faciliten la toma de decisiones;
- X. Determinar los procesos para la sistematización de información proveniente de diversas instancias para la elaboración de estadísticas delictivas;
- XI. Establecer modelos probabilísticos para realizar proyecciones sobre los resultados de la Secretaría en materia de incidencia delictiva;



XII. Implementar los sistemas, métodos y procesos para el registro y seguimiento de la información criminógena y policial en la Ciudad de México;

XIII. Identificar los delitos mediante la georreferenciación, desarrollar información estadística y elaborar los mapas que permitan identificar las zonas de alta incidencia delictiva;

XIV. Elaborar informes estadísticos y análisis comparativos sobre la incidencia delictiva y las zonas criminógenas;

XV. Desarrollar información geográfica que coadyuve a la ubicación de zonas criminógenas y zonas de alta incidencia delictiva en la Ciudad, y

XVI. Las demás que le atribuya la normatividad vigente.

Puesto: Enlace de Información y Estadística "A"
Enlace de Información y Estadística "B"
Enlace de Información y Estadística "C"
Enlace de Información y Estadística "D"

Funciones:

- Asegurar la ejecución de acciones en el seguimiento y cumplimiento de trabajos asignados en materia de información y estadística a efecto de contribuir a la consecución de los objetivos del área.
- Dar seguimiento a los trabajos asignados en materia de información y estadística e informar periódicamente sus resultados para que se cumplan los objetivos en tiempo y forma.
- Apoyar en la planeación y desarrollo de reuniones de trabajo y acuerdos en materia de información y estadística para dar seguimiento a su cumplimiento.
- Informar oportunamente a la superioridad sobre eventualidades que alteren el cumplimiento de la programación establecida en los compromisos en materia de información y estadística para su corrección oportuna.
- Participar en la elaboración de planes y programas de información estadística para su seguimiento y contribuir al cumplimiento de los objetivos del área.



- Participar en el análisis de las evaluaciones sobre los diversos programas del área para realizar informes que permitan contrarrestar las desviaciones para su corrección.

Puesto: Dirección de Análisis de Información Delictiva

Funciones:

- Coordinar los procesos de obtención de la información geo estadística, a partir de la aplicación de técnicas y modelos de análisis espacial para generar productos de inteligencia de calidad y oportunos; que permitan identificar las áreas de alta incidencia delictiva.
- Regular las técnicas de identificación geográfica para establecer las zonas de alta concentración delictiva.
- Coordinar la elaboración de los informes de incidencia delictiva georreferenciada, para definir estrategias policiales.
- Coordinar el análisis geo estadístico y geográfico para el diseño de estrategias policiales y evaluar sus resultados.
- Fomentar el flujo de la información para la elaboración de análisis geográficos en la integración de proyectos especiales.
- Vigilar los procedimientos de interpretación de información georreferenciada en apoyo a las áreas administrativas y operativas de la Secretaría sobre las zonas de mayor incidencia delictiva.

Puesto: Subdirección de Geomática

Funciones:

- Supervisar las actividades de la georreferenciación delictiva para la presentación de estudios comparativos, diagnósticos y evaluaciones que faciliten determinar con base en la información de incidencia delictiva las áreas críticas con altos índices en cuadrante, sector o región.
- Dirigir los análisis comparativos en tiempos y lugares determinados para generar las variantes en los índices de delincuencia por cuadrante, sector, región, calle, colonia o delegación.



- Realizar análisis comparativo del delito para conocer la incidencia delictiva en horarios o situaciones determinadas.
- Vigilar la actualización de la base de datos cartográficos para la elaboración de información estadística de la incidencia delictiva y resultados de la actividad policial.
- Regular el proceso de evaluación de la incidencia delictiva y emitir los diagnósticos de zonas críticas y su clasificación.
- Coordinar las técnicas de georreferenciación, para la identificación del entorno socioeconómico y demográfico de zonas de alta concentración delictiva.
- Integrar los análisis especiales de la actividad criminal y de las estrategias criminales a través de las herramientas de sistemas geográficos de información, para establecer modus operandi.

Puesto: Dirección de Estadística

Funciones:

- Definir criterios de sistematización de la información delictiva para la generación de informes y estadísticas institucionales e interinstitucionales.
- Coordinar la atención de requerimientos especiales de información a los usuarios internos y externos.
- Dirigir las actividades relacionadas con el tratamiento, análisis, validación y explotación de la información obtenida a través de las diferentes fuentes de suministro.
- Organizar los procesos de actualización de las bases de datos utilizadas para la generación de informes estadísticos policiales.
- Coordinar el análisis estadístico de los comportamientos y frecuencia delictiva, para elaborar indicadores de desempeño y propuestas estratégicas.
- Dirigir la integración de la información de las áreas operativas y administrativas para elaborar informes estadísticos y ejecutivos.



- Coordinar la elaboración del informe de evaluación correspondiente a los mandos operativos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Establecer políticas y criterios para la clasificación de la información relevante incluida en los informes estadísticos y ejecutivos.
- Supervisar que la información incorporada en bases de datos cumpla los estándares para el óptimo aprovechamiento.
- Administrar los procesos de análisis estadísticos para generar herramientas que apoyen la toma de decisiones y diseño de estrategias.
- Establecer métodos de análisis estadístico para proporcionar datos claros y precisos que apoyen la toma de decisiones.
- Proporcionar información georreferenciada y estadística de las zonas con alto índice delictivo, para facilitar la planificación de estrategias de las áreas policiales.
- Coordinar que la atención de requerimientos de información de las dependencias internas y externas, en lo relacionado a la información estadística de seguridad pública cumpla con las necesidades de información.

Puesto: Subdirección de Seguimiento Estadístico

Funciones:

- Supervisar el desarrollo de análisis comparativos estadísticos que facilite la elaboración de informes, reportes, indicadores y procesos de evaluación que permitan un seguimiento de los resultados de la operación policial.
- Evaluar los estudios comparativos del comportamiento del delito en zonas georreferenciadas, antes y después de la intervención policial para evaluar los resultados de las acciones y estrategias policiales.
- Coordinar la actualización periódica de los indicadores para la evaluación de la actuación policial por sector, región y zona.
- Recopilar la información de las evaluaciones de los mandos policiales y la información institucional e interinstitucional sobre el desempeño de la actuación policial.



- Coordinar la actualización de las bases de datos del desempeño policial por zona, región y sector para la evaluación de la actuación policial.
- Supervisar la actualización de las bases de datos de incidencia delictiva y remisiones al Ministerio Público y remisiones al Juez Cívico para la elaboración de análisis comparativos en periodos determinados.
- Coordinar el desarrollo de comparativos de tiempos que permitan elaborar los informes y reportes que muestren los resultados de la operación policial.
- Generar información estadística de índices delictivos, así como las puestas a disposición ante el Ministerio Público y Juez Cívico para la posterior elaboración de informes que permitan conocer los resultados del actuar policial.

Puesto: Subdirección de Informes

Funciones:

- Supervisar el cumplimiento de la entrega, captura, recepción, verificación, análisis, integración y explotación de bases de datos de información de las áreas que conforman la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Coordinar la implementación de mecanismos para la recopilación precisa y oportuna de la información policial y delictiva de las áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Aplicar los criterios y normas para la emisión y distribución de informes ejecutivos sobre las acciones policiales y la incidencia delictiva a las áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. para la prevención de delitos.
- Coordinar las actividades de análisis, validación y explotación de la información de la policía y las actividades relevantes de las distintas áreas que integran la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Elaborar informes Ejecutivos estadísticos de remisiones ejecutadas por los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, por áreas de responsabilidad.
- Integrar las bases de datos de información para la generación de informes sobre actividades relevantes, para su presentación a los mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



- Supervisar las consultas, extracciones y cruces de información con las bases de datos utilizadas, para la integración correspondientes.
- Establecer los procedimientos de organización de la información de acuerdo a la normatividad aplicable, para su implementación en la generación de informes y reportes.

Puesto: Dirección de Recopilación y Manejo de Información Delictiva

Funciones:

- Coordinar los procesos de recopilación de información de la operación policial, proveniente de diversas fuentes de información de calidad, para la generación de informes relacionados con las actividades policiales.
- Establecer y aplicar las metodologías de supervisión y seguimiento a programas especiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que contribuyan a la generación de informes ejecutivos de avances y resultados.
- Generar las políticas y procedimientos de recopilación de información delictiva que permita facilitar el procesamiento de las mismas.
- Coordinar los procesos de recepción verificación, recopilación, procesamiento y análisis de la información que se genera de la actividad policial para formular los informes requeridos y difundir sus resultados.
- Mantener y procesar las bases de datos de las actividades policiales relacionadas con fatigas electrónicas, estado de fuerza policial de personal y vehicular, control y protocolo de medios de comunicación telefónica.
- Evaluar el flujo de información de las áreas operativas y comprobar que se cumpla con los atributos de la información para su intercambio con diferentes instancias.
- Determinar acciones en materia de información delictiva con la finalidad de apoyar en la realización de programas especiales policiales.
- Generar las políticas y procesos de recopilación de información delictiva que permita facilitar el procesamiento de las mismas.

Puesto: Subdirección de Recopilación de Información



Funciones:

- Administrar los procesos de integración de bases de datos con la información sobre incidencia delictiva, remisiones y detenidos como resultado de la operación policial, tránsito y vialidad, así como de planes y programas y servicios de las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Determinar acciones en materia de información delictiva para apoyar en la realización de programas especiales policiales.
- Establecer y aplicar las políticas, procedimientos, normas y manuales de recepción, registro, captura y canalización de la información generada como resultado de las operaciones policiales.
- Determinar de acuerdo a la naturaleza y características de los programas especiales los apoyos para el personal operativo.
- Administrar la información policial para informar de la incidencia delictiva en todas sus variantes en donde se implementen programas especiales.
- Supervisar los procesos de recopilación, análisis e integración de la información que se genera de la actividad policial.

Puesto: Subdirección de Servicios de Información

Funciones:

- Desarrollar sistemas de administración y análisis de bases de datos, informes estadísticos y elaboración de reportes ejecutivos a fin de contribuir en diseñar e implementar estrategias de prevención y combate al delito.
- Establecer medidas de acercamiento con los sectores para determinar acciones necesarias en la ejecución de los programas especiales, así como brindar la asesoría requerida respecto a aquellos que sean implementados
- Establecer procesos de actualización de la información policial para el registro de datos en los sistemas de información policial.
- Supervisar la integración y distribución de la información derivada de las estrategias policiales para programas especiales.

MANUAL ADMINISTRATIVO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

- Integrar información con los datos pertinentes que operativa diaria de la actividad policial.
- Coordinar al personal operativo o administrativo responsable de la fatiga electrónica, estado de fuerza policial de personal y vehicular, control y protocolo de medios de comunicación telefónica.
- Desarrollar mecanismos de control para la actualización de la información de las operaciones policiales.
- Mantener el flujo de datos con la finalidad de administrar la base de información policial de acuerdo a los parámetros de seguridad.



Puesto: Dirección General de Evaluación, Planeación y Supervisión Estratégica

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Artículo 50. Son atribuciones de la Dirección General de Evaluación, Planeación y Supervisión Estratégica:

- I. Proponer modelos de operación policial con base en proyecciones de resultados, mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías aplicadas a la seguridad ciudadana;
- II. Proponer y elaborar modelos de evaluación de la operación policial de la Secretaría, y los elementos que lo integran, considerando indicadores de calidad, eficiencia y eficacia, con el fin de generar información para la toma de decisiones;
- III. Coordinar las operaciones aéreas policiales en aspectos de seguridad, vialidad, emergencias, contingencias y ambulancia aérea;
- IV. Determinar criterios, políticas y lineamientos de operación, mantenimiento, capacitación y administración de las operaciones aéreas policiales;
- V. Diseñar planes y programas de las operaciones aéreas policiales, en aspectos de seguridad, vialidad, contingencias y de ambulancia aérea;
- VI. Diseñar e instrumentar criterios y políticas de operación para el funcionamiento del Centro de Capacitación y Adiestramiento Aeronáutico;
- VII. Coordinar los servicios de ambulancia aérea;
- VIII. Establecer criterios y lineamientos en materia de sistemas de telecomunicaciones y tecnologías, acorde a las necesidades de la Secretaría;
- IX. Desarrollar e instrumentar los mecanismos de instalación y mantenimiento de los equipos y redes de telecomunicaciones e informática;
- X. Garantizar el funcionamiento de los sistemas y telecomunicaciones en materia de información policial y delictiva;
- XI. Coordinar el funcionamiento de los sistemas tecnológicos de atención ciudadana, centros de mando de radiocomunicación e imágenes de video;



XII. Establecer mecanismos de seguridad que permitan garantizar la protección de la información contenida en las bases de datos institucionales para que ésta se mantenga protegida, confiable y disponible;

XIII. Auxiliar y apoyar técnicamente a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas Policiales de la Secretaría, a establecer los sistemas, métodos y procesos para la planeación, control y evaluación del desempeño de la actividad policial; así como para el registro de la información criminógena y lo relativo al estado de fuerza, armamento, equipo y dispositivos tecnológicos con los que opera la Dependencia;

XIV. Emitir opinión técnica para determinar la viabilidad de los proyectos de telecomunicaciones y tecnológicos para el desempeño de la Secretaría;

XV. Administrar la operación y garantizar la disponibilidad del portal electrónico de la Secretaría;

XVI. Garantizar el funcionamiento del registro de equipos y sistemas tecnológicos para la seguridad ciudadana;

XVII. Establecer las políticas y procedimientos para el uso de programas de cómputo de terceros y llevar el registro y control de los mismos;

XVIII. Garantizar la autenticación de la información obtenida con el uso de equipos y sistemas de tecnología de seguridad ciudadana que tenga bajo su control o custodia a que se refiere la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal;

XIX. Realizar las auditorías de los sistemas informáticos para asegurar que éstos sean utilizados adecuadamente y verificar su vigencia tecnológica;

XX. Planear, diseñar, instrumentar y administrar las redes de voz, datos e imágenes;

XXI. Proporcionar el soporte técnico en materia de sistemas informáticos y de equipos tecnológicos;

XXII. Elaborar y ejecutar los programas de mantenimiento del equipo informático, así como efectuar el registro y la asignación del mismo a las unidades;

XXIII. Coordinar la distribución de los equipos tecnológicos y de comunicación que se adquieran para la Secretaría;

XXIV. Asesorar en materia de tecnologías de información y telecomunicaciones comunicaciones a las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría;



XXV. Evaluar, a solicitud de su superior jerárquico, las condiciones del entorno y seguridad, que permita obtener información para minimizar riesgos de la realización de un operativo;

XXVI. Evaluar los riesgos para la prestación de los servicios de apoyo solicitados en la ejecución de mandatos, resoluciones o diligencias ordenadas por autoridad competente;

XXVII. Establecer canales de comunicación durante la ejecución de diligencias judiciales, a fin de evitar la confrontación y el uso de la fuerza, y

XXVIII. Las demás que le atribuya la normatividad vigente.

Puesto: Enlace de Evaluación Estratégica

Funciones:

- Supervisar la captura del Registro Nacional de Detenciones de las remisiones al Ministerio Público e infracciones administrativas.
- Brindar asesoría al personal en campo sobre las dudas respecto al correcto llenado del Registro Nacional de Detenciones.
- Asesorar a las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, sobre las mejoras que se pueden implementar en cuanto a la recopilación de información para el correcto llenado del Registro Nacional de Detenciones.
- Generar informes sobre el Registro Nacional de Detenciones referente a las remisiones al Ministerio Público y al Juez Cívico.

Puesto: Enlace de Supervisión Estratégica

Funciones:

- Implementar las metodologías, estándares y tecnologías aplicables, para el desarrollo de sistemas informáticos.
- Desarrollar sistemas informáticos necesarios para el desempeño de la actividad policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



- Implementar las acciones de mejora relacionadas con el desarrollo de sistemas informáticos.
- Implementar medidas de seguridad informática en los sistemas informáticos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Realizar pruebas de funcionamiento de los sistemas informáticos con el propósito de que operen de manera correcta, para su liberación y puesta en marcha en un ambiente de producción.
- Elaborar el análisis de las propuestas para acciones de mejora continua, relacionadas con el desarrollo de sistemas informáticos, así como llevar su implementación una vez autorizados.

Puesto: Dirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos

Funciones:

- Coordinar proyectos de desarrollo e innovación de sistemas informáticos, estableciendo metodologías, estándares y tecnologías aplicables.
- Administrar los sistemas informáticos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con la finalidad de brindar e impulsar estrategias tecnológicas que resuelvan las necesidades de las áreas que la integran.
- Supervisar la funcionalidad de los sistemas informáticos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Autorizar las acciones que se deben tomar, con la finalidad de mantener la funcionalidad de los sistemas informáticos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Desarrollar medidas de seguridad informática en los sistemas propios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para evitar la fuga de información.
- Instrumentar sistemas informáticos para apoyar en la planeación, control, evaluación del desempeño de la actividad policial, registro de la información criminógena, estado de fuerza, armamento, equipo y dispositivos tecnológicos a las áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



- Administrar el portal electrónico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para mantenerlo actualizado.
- Analizar las propuestas tecnológicas de sistemas informáticos de terceros que realicen las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Analizar las propuestas de innovación tecnológica para mantener a la vanguardia los sistemas informáticos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Evaluar y autorizar los sistemas informáticos que se desarrollen en las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a efecto de que cumplan con los estándares necesarios para que haya interoperabilidad con los demás sistemas vigentes.

Puesto: Dirección de Supervisión Estratégica y Control Policial

Funciones:

- Administrar la recopilación de información, para actualizar las bases de datos, que sirven para implementar estrategias de prevención, combate al delito y operación policial.
- Difundir las proyecciones de resultados de incidencia delictiva a las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que servirán como apoyo para la toma de decisiones.
- Vigilar las directrices definidas por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para la captura del Registro Nacional de Detenciones de las remisiones al Ministerio Público e infracciones administrativas, a través de los medios tecnológicos, alimentando las bases de datos criminalísticas con apego al marco legal vigente.
- Establecer métodos de capacitación para el personal operativo y mandos policiales para la captura de la información delictiva en las aplicaciones tecnológicas.
- Coordinar las actividades y procesos de recopilación de la información delictiva generada en tiempo real por la operación policial en la Ciudad de México, a efecto de integrar, verificar y dar seguimiento por medio de los sistemas informáticos, para la elaboración de informes y reportes de trabajo requeridos.



- Coordinar procesos de consulta y recepción de información delictiva en tiempo real, generando vínculos interinstitucionales de bases de datos.
- Proporcionar la información contenida en las bases de datos y plataformas a las que se tenga acceso para dar atención a las solicitudes de diferentes instancias, con apego al marco legal vigente.
- Contribuir en la elaboración de informes ejecutivos y reportes estadísticos, para la colaboración en la mejora de los procesos de prevención y combate al delito.
- Coordinar la correcta captura, integración y validación del Informe Policial Homologado, dentro del aplicativo de Plataforma México, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Puesto: Subdirección de Análisis y Control de la Operación Policial

Funciones:

- Mantener el control administrativo de la Dirección General de Evaluación, Planeación y Supervisión Estratégica, creando los mecanismos necesarios que permitan incrementar la productividad laboral, control y seguimiento de la información.
- Organizar la atención de los requerimientos que le sean asignados, para su debido cumplimiento.
- Supervisar el funcionamiento administrativo de las áreas que integran la Dirección General de Evaluación, Planeación y Supervisión Estratégica con la finalidad de mantener el control de la información que se genera, verificando que cumpla con los requisitos necesarios para su compilación y utilización, así como mantener estándares de seguridad necesarios para evitar la fuga de información.
- Administrar los recursos materiales, humanos y financieros de las áreas que integran la Dirección General de Evaluación, Planeación y Supervisión Estratégica para el apoyo necesario respecto de los asuntos que contribuyan al mejor desempeño de las funciones.



Puesto: Dirección Ejecutiva de Comunicaciones

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Artículo 54. Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones:

- I. Establecer las políticas y procedimientos para el uso de programas de cómputo de terceros y llevar el registro y control de los mismos;
- II. Realizar las auditorías de los sistemas informáticos para asegurar que éstos sean utilizados adecuadamente y verificar su vigencia tecnológica;
- III. Planear, diseñar, instrumentar y administrar las redes de voz, datos e imágenes;
- IV. Proporcionar el soporte técnico en materia de sistemas informáticos y de equipos tecnológicos;
- V. Elaborar y ejecutar los programas de mantenimiento del equipo informático, así como efectuar el registro y la asignación del mismo a las unidades;
- VI. Coordinar la elaboración de solicitudes de requerimientos técnicos para la adquisición de bienes y servicios informáticos, equipos tecnológicos y servicios de transmisión de voz, datos e imágenes de la Institución;
- VII. Efectuar la distribución de los equipos tecnológicos que se adquieran para la Secretaría;
- VIII. Expedir y actualizar las políticas para el uso de las tecnologías de información de la Secretaría;
- IX. Efectuar el análisis para la implementación de metodologías y mejores prácticas para soporte de los servicios informáticos y el desarrollo de sistemas de información de la Secretaría, y
- X. Las demás que le atribuya la normatividad vigente.

Puesto: Subdirección de Radiocomunicaciones

Funciones:

MANUAL ADMINISTRATIVO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES

- Administrar la operación de los servicios de radiocomunicaciones implementando nuevas tecnologías que cubran las necesidades de modernización y actualización.
- Supervisar y coordinar los procedimientos que garanticen el correcto funcionamiento de los sistemas de radiocomunicación.
- Verificar la disponibilidad del servicio de radiocomunicación para una operación continua y niveles de tráfico óptimos, que permitan la interoperabilidad de nuevos servicios para la operación policial.
- Coordinar los servicios de soporte técnico preventivo y correctivo de los sistemas de radiocomunicación.
- Supervisar la instalación, mantenimiento y reparación del equipo e infraestructura de radiocomunicación.
- Generar las solicitudes de adquisición para la actualización, mantenimiento e instalación de sistemas de radiocomunicación, equipo de visualización, acústico, video y geolocalización con los que cuente la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Evaluar las tendencias tecnológicas, para formular los proyectos de actualización y desarrollo de la infraestructura de comunicaciones móviles, las aplicaciones de datos y las terminales de usuario.
- Planear acciones enfocadas al mejoramiento de los equipos e infraestructura de radiocomunicación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, por medio de la implementación y desarrollo de nuevas tecnologías que cubran las necesidades de modernización y actualización.
- Supervisar la integración de la información que sea solicitada, respecto a los sistemas de GPS, audio y video, con que cuentan las patrullas y radios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Radiocomunicaciones

Funciones:

- Organizar los esquemas de mantenimiento y conservación de los sistemas de GPS y video de las unidades policiales para el óptimo funcionamiento.



- Suministrar los accesorios y programas para el funcionamiento de las cámaras de video de las unidades policiales a efecto de que requieran mantenimiento.
- Atender las solicitudes de instalación y desinstalación de equipos de radio móviles, estaciones base, equipo visual, acústico y cámaras pectorales solicitadas por los usuarios para brindar un servicio continuo de mantenimiento correctivo de primer nivel.
- Supervisar el correcto funcionamiento de las fuentes de video y rastreo satelital con que cuenta la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para obtener información del GPS y grabaciones de video.
- Realizar los servicios de reparación, instalación y puesta en servicio de las terminales de radio y equipamiento vehicular reportados con problemas de funcionamiento, propiedad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Elaborar la requisición de lotes de refacciones, materiales y componentes necesarios para la reparación de equipos de radio, base, móviles, portátiles, cámaras pectorales, señalización visual y acústica, así como herramientas y materiales para el montaje e instalación de dichos equipos.
- Supervisar y ejecutar el protocolo de pruebas y/o dictámenes técnicos de dispositivos de radiocomunicación de terminales, bases y móviles de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Proponer herramientas tecnológicas para la mejora continua de las radiocomunicaciones, señalización visual y acústica de las unidades policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Recopilar la información que sea solicitada, respecto a los sistemas de GPS y video, con que cuentan las patrullas y radios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, así como generar la Cadena de Custodia correspondiente.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Sistemas de Radio

Funciones:

- Organizar los esquemas de mantenimiento preventivos y correctivos de la infraestructura y sistemas de radiocomunicación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



- Asignar al personal capacitado para realizar el mantenimiento para mantener actualizados los sistemas de comunicación.
- Efectuar los servicios de instalación, desinstalación, actualización y mantenimiento especializado, a los sistemas de radiocomunicación, subsistemas y equipos electrónicos asociados.
- Implementar los esquemas de soporte técnico preventivo y correctivo de los sistemas de radiocomunicación y todos sus subsistemas y módulos.
- Realizar planes de conservación de los sistemas de radiocomunicación, transmisión, equipamiento de procesamiento, telecomunicaciones de los sitios y grabación.
- Supervisar y ejecutar la realización del protocolo de pruebas y/o dictámenes técnicos para la infraestructura de radiocomunicación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Recopilar la información que sea solicitada, respecto a los sistemas de audio de los radios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, así como generar la Cadena de Custodia correspondiente.

Puesto: Subdirección de Servicios de Cómputo y Redes de Datos

Funciones:

- Supervisar el empleo y distribución de herramientas tecnológicas para apoyar técnicamente en el uso de equipo y sistemas tecnológicos, así como evaluar el cumplimiento y calidad de los servicios tecnológicos y de soporte.
- Coordinar la contratación de servicios especializados para el mantenimiento de la infraestructura de la red de voz, datos, video, telecomunicaciones, internet, de cómputo y demás aplicaciones informáticas institucionales.
- Coordinar y supervisar los servicios contratados a terceros, correspondientes al mantenimiento y arrendamiento de cómputo menor, para verificar el cumplimiento de los contratos.
- Establecer políticas de diseño, implementación y administración de la red de voz, datos, cómputo de alto desempeño y seguridad informática de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con la finalidad de contar con una infraestructura de tecnologías de la información y



comunicaciones para la interconexión de los sistemas policiales y administrativos.

- Supervisar la prestación de los servicios directos o indirectos, de soporte técnico, asignados de acuerdo a los niveles de servicio establecidos.
- Mantener en operación la línea de atención a usuarios para el levantamiento de reportes en materia tecnológica, así como verificar el cumplimiento de las solicitudes.
- Supervisar el servicio de soporte técnico en los equipos de cómputo y de información para satisfacer las necesidades informáticas de las áreas operativas y administrativas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Generar las solicitudes para actualización, mantenimiento y adquisición de infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, considerando las necesidades de las áreas que integran la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Evaluar las necesidades de recursos tecnológicos e informáticos, de las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para proponer los criterios de su distribución y asignación.
- Actualizar las bases de datos referentes a la asignación y distribución de equipos de cómputo y periféricos asignados a las áreas pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Generar medidas de mejora continua para servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para brindar atención a los usuarios.
- Supervisar los proyectos de renovación y mantenimiento de la infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con el propósito de integrar elementos que ayuden a consolidar y mantener la compatibilidad y seguridad de la información.
- Supervisar la integración de la información que sea solicitada, respecto a los sistemas de cámaras pectorales y cámaras de circuito cerrado, con que cuenta el personal y los inmuebles de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Revisar los mecanismos de gestión que permitan el cumplimiento de garantías y licenciamiento de los bienes informáticos adquiridos, así como dar el seguimiento de los mismos.



- Realizar la correcta gestión de incidentes y requerimientos, para responder de una manera oportuna las peticiones de los usuarios de servicios tecnológicos.
- Atender las solicitudes de servicios tecnológicos recibidas por cualquiera de los canales de comunicación.
- Supervisar y verificar que el Centro de Datos cuente con mantenimientos preventivos de las instalaciones físicas, así como controles de accesos y controles ambientales que garanticen la operación y disponibilidad de los servicios tecnológicos.
- Supervisar y ejecutar la realización del protocolo de pruebas y/o dictámenes técnicos equipo de cómputo menor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Puesto: Enlace de Apoyo de Cómputo y Redes de Datos

Funciones:

- Brindar asistencia o soporte a personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en temas relacionados con el mantenimiento de hardware y software de equipo de cómputo menor.
- Auxiliar en la supervisión de servicios directos o indirectos, de soporte técnico, asignados de acuerdo a los niveles de servicio establecidos.
- Ejecutar planes de mantenimiento a equipo de cómputo menor.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental del Centro de Atención Tecnológica

Funciones:

- Brindar el mantenimiento técnico necesario al equipo informático de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, así como mantener en operación el Centro de Atención Tecnológica.
- Atender las solicitudes de atención tecnológica de las diferentes áreas que integran la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para mantener en funcionamiento los equipos tecnológicos.



- Programar métodos de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de cómputo, con el objetivo de contar con la capacidad necesaria para que puedan operar los sistemas informáticos.
- Garantizar el funcionamiento de los sistemas y servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, así como la seguridad e integridad de la información.
- Revisar los mecanismos de gestión que permitan el cumplimiento de garantías y licenciamientos de infraestructura de cómputo y seguridad adquiridos, así como el seguimiento de los mismos.
- Elaborar requerimientos de actualización de equipos de almacenamiento y procesamiento, para garantizar el desempeño de los sistemas y servicios que brinda la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Implementar medidas de mejora continua para la seguridad informática e infraestructura de cómputo para su funcionamiento.
- Recopilar la información que sea solicitada, respecto a los sistemas de cámaras pectorales con que cuenta el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, así como generar la Cadena de Custodia correspondiente.
- Realizar mantenimiento preventivo, correctivo a la infraestructura lógica de los equipos de procesamiento y almacenamiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Garantizar la operación de los equipos de procesamiento y almacenamiento de los Centros de Datos con los que cuenta la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Investigar, analizar, evaluar y proponer tecnologías y/o dispositivos de seguridad informática para la prevención y detección de amenazas que atenten contra la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los sistemas de información, servicios informáticos, bases de datos, red de datos, equipos de almacenamiento y procesamiento con los que cuenta la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Establecer procedimientos de operación y controles en materia de seguridad informática para equipos de almacenamiento y procesamiento de la información.



Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Redes de Datos y Telefonía

Funciones:

- Administrar la red de voz y datos, instrumentando estrategias de actualización y monitoreo para una operación continua.
- Atender las solicitudes de servicio de telefonía y datos de las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para mantener el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos.
- Programar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo a la red de voz y datos, buscando la modernización y un servicio de calidad en las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Administrar los servicios de comunicaciones de enlaces de datos y voz, para cada una de las áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Proporcionar el soporte técnico a las áreas usuarias en aspectos de configuraciones de los equipos de la red de datos y voz brindando la comunicación y acceso a los sistemas y aplicaciones.
- Supervisar proyectos, mantenimientos y renovación de la infraestructura de las redes y comunicaciones, con el propósito de consolidar y mantener las redes convergentes existentes.
- Mantener la modernización y extensión del servicio de telefonía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con base a los requerimientos de las áreas administrativas y operativas.
- Controlar la operación de las redes de acceso, atendiendo los problemas de cobertura, para la optimización de la red de datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Vigilar el funcionamiento de las tecnologías, equipos y sistemas disponibles, topología de la red de datos para actualizar componentes, incrementar las capacidades y garantizar la seguridad e integridad de las redes de datos e imágenes.
- Recopilar la información que sea solicitada, respecto a los sistemas de cámaras de circuito cerrado, con que cuentan los inmuebles de la Secretaría



de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, así como generar la Carrera de Custodia correspondiente.

Puesto: Dirección Ejecutiva de Enlace Institucional

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Artículo 55. Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Enlace Institucional:

I. Ejecutar las medidas o acciones necesarias para atender los conflictos generados en la vía pública por grupos sociales que impidan temporalmente su adecuado uso, así como intervenir en el diseño de estrategias para el control de conflictos sociales;

II. Colaborar en el mantenimiento y recuperación de la vía pública respecto de cualquier obstáculo que impida el libre tránsito;

III. Establecer canales de interlocución con dirigentes y grupos sociales que realicen actos que afecten la vía pública, para canalizar sus demandas a las autoridades competentes;

IV. Evaluar a solicitud de su superior jerárquico, las condiciones del entorno que permita obtener información para minimizar riesgos, previo a la realización de un operativo;

V. Establecer enlace interinstitucional en las movilizaciones sociales y eventos masivos, privilegiando la mediación y el diálogo;

VI. Evaluar los riesgos para la prestación de los servicios de apoyo solicitados en la ejecución de mandatos, resoluciones o diligencias;

VII. Establecer enlace durante la ejecución de los mandatos, resoluciones, diligencias y solicitudes de cooperación por parte de las autoridades judiciales y ministeriales competentes, a fin de evitar la confrontación y el uso de la fuerza pública, y

VIII. Las demás que le atribuya la normativa vigente.

Puesto: Enlace de Apoyo Institucional

Funciones:



- Apoyar en la coordinación y supervisión de eventos masivos y movilizaciones sociales que se susciten en la Ciudad de México.
- Dar seguimiento a las movilizaciones sociales y eventos masivos, que se realicen en su zona de responsabilidad desde el inicio y hasta su conclusión.
- Informar al mando los riesgos que detecte en los eventos masivos y movilizaciones sociales, para su canalización y seguimiento.
- Entablar el diálogo con los líderes de las organizaciones que se manifiesten en la vía pública y organizadores de eventos masivos, con la finalidad de conocer sus demandas ciudadanas y canalizarlos con las autoridades correspondientes para la que se brinde la atención necesaria y en su caso se libere la vía pública.

Puesto: Subdirección de Atención a Movilizaciones Sociales, Eventos Masivos y Mandatos Judiciales

Funciones:

- Determinar procesos de negociación para aplicarlos en campo con los líderes de las organizaciones que se manifiesten en la vía pública y organizadores de eventos masivos para realizar los enlaces de atención con Alcaldías, Gobierno Local y/o Federal.
- Coordinar al personal operativo en campo que esté a su cargo, para establecer el diálogo con líderes de organizaciones con la finalidad de liberar la vía pública afectada.
- Coordinar al personal operativo en campo que esté a su cargo, para retirar los obstáculos que impidan el libre tránsito.
- Supervisar las entrevistas a dirigentes de organizaciones sociales, que son realizadas a través del personal de campo, para conocer las demandas y realizar los enlaces con las autoridades competentes.
- Coordinar con las autoridades de las Alcaldías, Gobierno Local y Gobierno Federal las propuestas de atención a los grupos sociales para informarlas por su conducto o a través del personal en campo a sus dirigentes.
- Recabar información de los lugares en donde se realizan los mandatos, resoluciones y/o diligencias.



- Apoyar a las autoridades correspondientes con el personal de campo a través del diálogo, para evitar confrontación y el uso de la fuerza.

Puesto: Enlace de Atención a Movilizaciones Sociales, Eventos Masivos y Mandatos Judiciales "A"
Enlace de Atención a Movilizaciones Sociales, Eventos Masivos y Mandatos Judiciales "B"
Enlace de Atención a Movilizaciones Sociales, Eventos Masivos y Mandatos Judiciales "C"
Enlace de Atención a Movilizaciones Sociales, Eventos Masivos y Mandatos Judiciales "D"
Enlace de Atención a Movilizaciones Sociales, Eventos Masivos y Mandatos Judiciales "E"

Funciones:

- Apoyar en la coordinación y supervisión de eventos masivos y movilizaciones sociales que se susciten en su zona de responsabilidad, dentro de la Ciudad de México.
- Dar seguimiento a las movilizaciones sociales que se realicen en su zona de responsabilidad desde el inicio y hasta su conclusión.
- Informar al mando los riesgos que detecte en los eventos masivos y movilizaciones sociales, para su canalización y seguimiento.
- Entablar el diálogo con los líderes de las organizaciones que se manifiesten en la vía pública y organizadores de eventos masivos, con la finalidad de conocer sus demandas ciudadanas y canalizarlos con las autoridades correspondientes para la que se brinde la atención necesaria y en su caso se libere la vía pública.

Puesto: Subdirección de Procesamiento de Información

Funciones:

- Coordinar de manera interinstitucional la atención de los eventos masivos, integrando la información generada durante las movilizaciones sociales y eventos masivos, para la generación de las agendas.
- Diseñar panoramas de riesgos con base en la información histórica recopilada en las movilizaciones sociales y eventos masivos, que coadyuven en la disminución de conflictos.



- Participar en las reuniones de trabajo con los organizadores de eventos masivos para coordinar los apoyos necesarios en su realización.
- Determinar con recorridos del personal operativo bajo su mando, las condiciones del entorno donde se realizará una concentración, mandato judicial, resolución o diligencia para recabar información, analizarla e informar al mando con la finalidad de que ayude en la toma de decisiones.
- Supervisar los informes respecto a la participación del personal operativo de la Dirección Ejecutiva de Enlace Institucional en la ejecución de mandatos judiciales, y ministeriales, así como de eventos masivos y movilizaciones sociales.
- Instruir al encargado de la base de radio a efecto de que coordine con la Subdirección de Atención a Movilizaciones Sociales, Eventos Masivos y Mandatos Judiciales la información generada en la base de radio de la Dirección Ejecutiva de Enlace Institucional para conocer en tiempo real el desarrollo de las movilizaciones sociales y eventos masivos.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo para el Procesamiento de Información.

Funciones:

- Recopilar la información generada de los eventos masivos y movilizaciones sociales a través de la información obtenida por medio de las frecuencias operativas para la generación de informes.
- Coadyuvar en la realización de las agendas diarias de movilizaciones, integrando la información recopilada por medio de los diferentes canales de radio que operan en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Coordinar con Puesto de Mando la atención de las movilizaciones sociales y eventos masivos en la Ciudad de México.
- Apoyar a la Subdirección de Atención a Movilizaciones Sociales, Eventos Masivos y Mandatos Judiciales con el personal que se encuentre en la base de radio de la Dirección Ejecutiva de Enlace Institucional para conocer en tiempo real el desarrollo de las movilizaciones sociales y eventos masivos.



Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Seguimiento de Información

Funciones:

- Realizar los informes correspondientes a las movilizaciones que puedan generar algún conflicto social importante.
- Monitorear las redes sociales, relacionadas con las movilizaciones sociales y eventos masivos para detectar riesgos que ayuden a evaluar el entorno de las mismas.
- Registrar y dar seguimiento a las movilizaciones sociales y eventos masivos, con la finalidad de realizar los informes.
- Realizar las agendas diarias de movilizaciones, con base en la información con que cuenta la Dirección Ejecutiva de Enlace Institucional.



Puesto: Dirección General de Atención a Casos de Secuestro y Extorsión

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Artículo 51. Son atribuciones de la Dirección General de Atención a Casos de Secuestro y Extorsión:

- I. Prevenir e investigar, bajo la conducción y mando del Ministerio Público, los delitos de Secuestro y Extorsión que por su naturaleza y características particulares de ejecución correspondan al ámbito territorial de la Ciudad;
- II. Proporcionar asesoría para el manejo de crisis en situaciones de secuestro o de otros delitos del fuero común que impliquen riesgo a las personas o instituciones;
- III. Elaborar los estudios para analizar y evaluar la información y el perfil psicológico del imputado que permita conducir las negociaciones con la mayor probabilidad de éxito;
- IV. Proponer y ejecutar los lineamientos generales de actuación policial en materia de orientación ciudadana, para la prevención de los delitos de Secuestro y Extorsión;
- V. Recabar la información a las personas afectadas, en los casos de denuncia por secuestro, y realizar el acompañamiento para la presentación de la denuncia ante el Ministerio Público, para el inicio de la carpeta de investigación, en términos de la normatividad aplicable;
- VI. Proponer y ejecutar los procedimientos para verificar la información de las denuncias que le sean presentadas directamente;
- VII. Desarrollar, mantener y supervisar fuentes de información en la ciudadanía, que permitan obtener datos sobre actividades relacionadas con fenómenos delictivos;
- VIII. Recopilar, clasificar y administrar registros que permita la generación de un banco de voces relacionados a los ilícitos de su competencia;
- IX. Aplicar la metodología e implementar las directrices que resulten necesarias a fin de establecer y explotar líneas de investigación y recabar las evidencias necesarias para la identificación, ubicación y en su caso detención de personas o miembros de organizaciones delictivas que se dediquen a la comisión de los delitos de su competencia;



X. Desarrollar acciones sistematizadas para la planeación, recopilación, análisis y aprovechamiento de la información para la prevención y combate de los delitos de su competencia;

XI. Establecer, dirigir y aplicar técnicas, métodos y estrategias especiales de investigación de los hechos delictivos y recopilación de los indicios en el lugar de los hechos o del hallazgo;

XII. Establecer líneas de investigación policial a partir de la información que le sea proporcionada por las áreas de análisis de la Institución;

XIII. Dirigir los mecanismos de investigación para recabar datos o elementos de prueba que tiendan al esclarecimiento de los hechos delictivos y la probable participación o intervención de personas o miembros de organizaciones criminales en su comisión;

XIV. Dar cumplimiento a los mandamientos ministeriales o judiciales que reciba, en el ámbito de sus atribuciones;

XV. Coadyuvar en la investigación policial con la Policía de Investigación de la Ciudad de México, y con otras autoridades de los tres órdenes de gobierno que así lo requieran, así como aplicar los procedimientos de intercambio de información respectivos;

XVI. Suministrar información a las Unidades Administrativas Policiales de la Secretaría, encargadas del análisis, procesamiento y generación de inteligencia para la prevención e investigación de delitos;

XVII. Realizar búsquedas en fuentes de información cerrada para allegarse de información sustantiva que pueda ayudar en el esclarecimiento de los hechos, y

XVIII. Las demás que le atribuya la normatividad vigente.

Puesto: Enlace de Atención a Casos de Secuestro y Extorsión "A"
Enlace de Atención a Casos de Secuestro y Extorsión "B"

Funciones:

- Administrar la información sustantiva de las áreas que integran la Dirección General de Atención a Casos de Secuestro y Extorsión, para el apoyo necesario respecto de los asuntos que contribuyan al mejor desempeño de las funciones.



- Actualizar los procesos existentes, utilizando las nuevas herramientas tecnológicas.
- Recopilar la información necesaria para la elaboración de informes o reportes semanales y mensuales.
- Organizar la consulta y análisis de la información obtenida por las diferentes áreas de la Dirección General de Atención a Casos de Secuestro y Extorsión.
- Supervisar la implementación de métodos y equipos tecnológicos para la intervención y monitoreo de personas, vehículos e inmuebles, vinculados con la delincuencia organizada que permitan la obtención de información sustantiva.
- Verificar el uso apropiado del equipo utilizado para la implementación de vigilancias de personas, grupos u organizaciones vinculadas al delito.
- Administrar las herramientas tecnológicas y sistemas especializados, aplicables a la captura de información recopilada en las investigaciones.
- Operar los instrumentos para el registro y resguardo de datos, verificando se manejen de acuerdo con los lineamientos establecidos, garantizando la vigencia y confiabilidad de la información generada.

Puesto: Dirección de Manejo de Crisis y Negociación

Funciones:

- Definir estrategias en el manejo integral de situaciones de crisis y negociación de secuestros y extorsiones, en coordinación con otras instancias de gobierno y las personas afectadas, a través de técnicas específicas de obtención, sistematización y análisis de información, para aumentar las probabilidades de solución y generación de líneas de investigación, así como la atención integral a víctimas y acciones de prevención del delito.
- Coordinar los procedimientos para asesorar en manejo de crisis a víctimas, las y los ofendidos y las y los testigos de los delitos de secuestro y extorsión.
- Establecer los métodos de estudio, análisis y evaluación del perfil psicológico de las y los presuntos delincuentes de los delitos de secuestro y extorsión, para establecer estrategias específicas en la negociación y aumentar las probabilidades de solución.



- Proponer a la Dirección General de atención a Casos de Secuestro y Extorsión para su aprobación, los lineamientos que permitan la orientación a la ciudadanía sobre los delitos de secuestro y extorsión, para implementar acciones de prevención del delito.
- Determinar las técnicas de entrevista específicas para obtener información sustantiva de víctimas o testigos de la comisión de los delitos de secuestro y extorsión, que sirvan a la investigación para prevenir dicho delito.
- Establecer los mecanismos que permitan la atención de las denuncias ciudadanas relacionadas con los delitos de secuestro y extorsión para verificar la información proporcionada.
- Coordinar el aseguramiento y conservación de fuentes de información ciudadana que aporten datos y elementos para la prevención y combate de los delitos de secuestro y extorsión.
- Determinar los procedimientos para ingresar al banco de voces los audios proporcionados por los familiares de las víctimas de los delitos de secuestro y extorsión, previa entrega a la autoridad competente.
- Establecer los mecanismos para asegurar el flujo de la información recabada de víctimas, familiares y las y los testigos de los hechos delictivos, e impedir la fuga de información.
- Establecer las medidas correspondientes para brindar auxilio inmediato a las víctimas, las y los ofendidos o testigos de los delitos de secuestro y extorsión.
- Asegurar la confidencialidad de los datos de identificación de las víctimas, las y los ofendidos, familiares y las y los testigos, en casos de secuestro y extorsión, adoptando las medidas necesarias.
- Colaborar con la asesoría y supervisión en el manejo de crisis de víctimas, ofendidos y testigos de los delitos de secuestro y extorsión, con autoridades de los tres órdenes de gobierno en el marco de los acuerdos vigentes.

Puesto: Subdirección de Atención a Víctimas de Secuestro

Funciones:

- Crear, diseñar, dirigir y aplicar técnicas, métodos y estrategias de investigación policial aplicables de manera eficiente hacia la generación de inteligencia para la prevención de delitos a efecto de garantizar los



resultados de las investigaciones para detectar y combatir los delitos de su competencia.

- Integrar las estrategias de manejo de crisis y negociación en los casos del delito de secuestro, mediante la recopilación de información primaria, para incrementar la posibilidad de recuperar a las víctimas con vida.
- Inspeccionar el desarrollo de la asesoría brindada a las víctimas, las y los ofendidos o testigos del delito de secuestro.
- Inspeccionar el cumplimiento de los objetivos planteados en cada una de las estrategias aplicadas durante la asesoría en los casos de secuestro.
- Implementar acciones de prevención del delito de secuestro.
- Verificar los avances de la asesoría brindada a las víctimas, ofendidos y testigos del delito de secuestro, para la elaboración de estrategias de negociación.
- Recopilar la información de las entrevistas realizadas a las víctimas, las y los ofendidos o testigos del delito de secuestro, para realizar un análisis de las mismas.
- Proponer acciones de mejora en la atención proporcionada, a las víctimas, ofendidos y testigos del delito de secuestro con el fin de reducir la crisis y los daños durante la negociación.
- Diseñar los lineamientos para el manejo del archivo, con la finalidad de proteger la información proporcionada por las víctimas, las y los ofendidos y testigos del delito de secuestro.
- Verificar que se entreguen al banco de voces los audios proporcionados por los familiares de las víctimas del delito de secuestro.
- Vigilar el flujo de la información con las distintas áreas de investigación del delito de secuestro para robustecer las líneas de investigación.
- Verificar la información obtenida durante la negociación en el delito de secuestro, para evitar una mala aplicación de estrategias de negociación.
- Mantener la confidencialidad de los datos de identificación de las víctimas, las y los ofendidos y las y los testigos, en casos de secuestro, mediante la reserva de datos de los mismos.



- Supervisar las acciones para brindar el apoyo de manejo de crisis y negociación en casos de secuestro.
- Implementar acciones de prevención del delito de secuestro.

Puesto: Subdirección de Atención a Víctimas de Extorsión

Funciones:

- Diseñar estrategias de manejo de crisis y negociación en la comisión del delito de extorsión, mediante la asesoría brindada a las víctimas para evitar el perjuicio económico.
- Inspeccionar el desarrollo de la asesoría brindada a las víctimas, familiares o las y los testigos del delito de extorsión.
- Inspeccionar el cumplimiento de los objetivos planteados en cada una de las estrategias aplicadas en la asesoría en los casos de extorsión.
- Implementar acciones de prevención del delito de extorsión.
- Verificar los avances de la asesoría brindada a las víctimas, las y los ofendidos y las y los testigos del delito de extorsión, para la elaboración de estrategias de negociación.
- Analizar la información obtenida en las entrevistas realizadas a las víctimas o las y los testigos de la comisión del delito de extorsión, para realizar un análisis de las mismas.
- Proponer acciones de mejora en la atención proporcionada a la ciudadanía con el fin de reducir la crisis y los daños a las personas durante la negociación del delito de extorsión.
- Diseñar los lineamientos del archivo para la protección de información proporcionada por la ciudadanía sobre el delito de extorsión.
- Verificar que se entreguen al banco de voces los audios proporcionados por los familiares de las víctimas del delito de extorsión.
- Asegurar el flujo de la información con las distintas áreas de investigación del delito de extorsión para alimentar las líneas de investigación.
- Verificar la información obtenida durante la negociación en el delito de extorsión.



- Mantener la confidencialidad de los datos de identificación de las víctimas, las y los ofendidos y las y los testigos, en casos de extorsión, en reserva de datos de los mismos.
- Coordinar el apoyo de manejo de crisis y negociación en casos de extorsión para brindar un mejor servicio.

Puesto: Dirección de Investigación de Secuestro

Funciones:

- Establecer metodologías y estrategias de investigación de campo que permitan la recolección de información y generar líneas de investigación dirigidas a la prevención y combate del delito de secuestro; que permitan la ubicación e identificación del modus operandi de personas y organizaciones vinculadas con este delito, que ayude a lograr su detención.
- Conducir las investigaciones de campo, que permitan recopilar información para detectar, ubicar, identificar y prevenir conductas delictivas relacionadas con el delito de secuestro.
- Analizar información que permita la toma de decisiones dirigidas a prevenir el delito de secuestro y contrarrestar acciones del crimen organizado.
- Vigilar la aplicación de los procedimientos autorizados para la obtención de información en las investigaciones de campo.
- Establecer los mecanismos que permitan la atención de las denuncias ciudadanas relacionadas con el delito de secuestro para verificar la información proporcionada.
- Determinar las técnicas de entrevista policial que se aplicarán, dirigidas a lograr la obtención de información sustantiva que permita la generación de líneas de investigación.
- Proponer técnicas, métodos y estrategias aplicables a la investigación de campo que permitan contar con herramientas de apoyo en los servicios de inteligencia, vigilancia y seguimiento.
- Supervisar que los expedientes de los casos de secuestro se integren conforme a los criterios establecidos, conteniendo toda la información derivada de los trabajos de investigación de campo.



- Analizar procedimientos para realizar acciones que permitan obtener información en lugares públicos relacionados con el delito de secuestro, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- Coordinar con las áreas de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial mediante el cruce de información obtenida en las investigaciones.
- Dirigir las políticas de investigación de campo y recabar los elementos que ayuden al Ministerio Público en la acreditación del tipo penal y la probable responsabilidad de las personas u organizaciones dedicadas a la comisión del delito de secuestro.
- Supervisar los mecanismos en la recepción, control y registro, atención y contestación de los mandamientos judiciales y ministeriales.
- Coordinar la investigación y los operativos conjuntos con las instituciones policiales de los tres niveles de gobierno, dirigidos al combate del delito de secuestro, de conformidad con los convenios de colaboración y cooperación celebrados por la Institución.
- Dirigir con las áreas de investigación de gabinete mediante el cruce de información obtenida en las investigaciones.

Puesto: Subdirección de Investigación de Secuestro "A"
Subdirección de Investigación de Secuestro "B"

Funciones:

- Implementar los mecanismos de obtención y explotación de la información, así como las estrategias de investigación en campo que permitan la identificación, ubicación y detección del modus operandi de personas u organizaciones vinculadas con el delito de secuestro para lograr su detención.
- Supervisar la aplicación de métodos de vigilancia y seguimiento que permitan la obtención de información sustantiva, que acredite la probable responsabilidad de las personas o integrantes de organizaciones dedicadas a la comisión del delito de secuestro.
- Controlar los recursos humanos asignados que ayuden en las labores de investigación de campo relacionadas con el delito de secuestro.
- Verificar se informe en tiempo y forma al Ministerio Público de la Federación sobre los avances y resultados de las investigaciones realizadas.



- Proponer acciones de mejora en la atención proporcionada a las víctimas, las y los ofendidos y las y los testigos del delito de secuestro, para optimizar el flujo de información.
- Coordinar la aplicación de entrevistas a personas que pudieran aportar un dato o elemento a la investigación de los casos de secuestro, vigilando que estas se lleven a cabo en estricto apego a las garantías individuales y a los derechos humanos.
- Desarrollar metodologías y estrategias de investigación de campo que permitan obtener información y generar líneas de investigación dirigidas a la identificación, detección y detención de personas y organizaciones delictivas dedicadas al delito de secuestro.
- Planear en base al análisis delictivo de las organizaciones criminales y según su ámbito de competencia las estrategias de investigación y prevención del delito de secuestro.
- Inspeccionar el manejo y control de los registros de información derivada de las investigaciones de los casos de secuestro, con la finalidad de contar con bases de datos actualizadas y garantizar el cumplimiento de las políticas y medidas de seguridad en el manejo de información.
- Efectuar el intercambio de información sustantiva con las áreas de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, que sirvan para retroalimentar los casos de investigación que deriven en la detención de las y los presuntos responsables.
- Analizar la información generada en las investigaciones, con el propósito de identificar el modus operandi de las y los secuestradores.
- Asignar en base a la clasificación geográfica del delito, los mandamientos judiciales y ministeriales, para su debido cumplimiento.
- Planear la detención de personas y el aseguramiento de bienes que sean objeto del delito de secuestro que deriven de los mandamientos judiciales y ministeriales.
- Formular diagnósticos de seguridad de acuerdo al análisis de zonas con mayor incidencia en el delito de secuestro.
- Supervisar que toda la información derivada de las investigaciones de los casos de secuestro asignados se cargue en las bases de datos delictivos.



Puesto: Dirección de Investigación de Extorsión

Funciones:

- Establecer metodologías y estrategias de investigación de campo que permitan la recolección de información y generar líneas de investigación dirigidas a la prevención y combate del delito de extorsión; que permitan la ubicación e identificación del modus operandi de personas y organizaciones vinculadas con este delito, que ayude a lograr su detención.
- Conducir las investigaciones de campo, que permitan recopilar información para detectar, ubicar, identificar y prevenir conductas delictivas relacionadas con el delito de extorsión.
- Generar información que permita la toma de decisiones dirigidas a prevenir el delito de extorsión y contrarrestar acciones del crimen organizado.
- Vigilar la aplicación de los procedimientos autorizados para la obtención de información en las investigaciones de campo.
- Establecer los mecanismos que permitan la atención de las denuncias ciudadanas relacionadas con el delito de extorsión para verificar la información proporcionada.
- Determinar las técnicas de entrevista policial que se aplicaran, dirigidas a lograr la obtención de información sustantiva que permita la generación de líneas de investigación.
- Proponer técnicas, métodos y estrategias aplicables a la investigación de campo que permitan contar con herramientas de apoyo en los servicios de inteligencia, vigilancia y seguimiento.
- Supervisar que los expedientes de los casos de extorsión se integren conforme a los criterios establecidos, conteniendo toda la información derivada de los trabajos de investigación de campo.
- Analizar procedimientos para realizar acciones que permitan obtener información en lugares públicos relacionados con el delito de extorsión, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- Coordinar con las áreas de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial mediante el cruce de información obtenida en las investigaciones.
- Dirigir las políticas de investigación de campo y recabar los elementos que ayuden al Ministerio Público en la acreditación del tipo penal y la probable



responsabilidad de las personas u organizaciones dedicadas a la comisión del delito de extorsión.

- Supervisar los mecanismos en la recepción, control y registro, atención y contestación de los mandamientos judiciales y ministeriales.
- Coordinar la investigación y los operativos conjuntos con las instituciones policiales de los tres niveles de gobierno, dirigidos al combate del delito de extorsión, de conformidad con los convenios de colaboración y cooperación celebrados por la Institución.
- Dirigir con las áreas de investigación de gabinete mediante el cruce de información obtenida en las investigaciones.

Puesto: Subdirección de Investigación de Extorsión "A"
Subdirección de Investigación de Extorsión "B"

Funciones:

- Implementar los mecanismos de obtención y explotación de la información, así como las estrategias de investigación en campo que permitan la identificación, ubicación y detección del modus operandi de personas u organizaciones vinculadas con el delito de extorsión para lograr su detención.
- Supervisar la aplicación de métodos de vigilancia y seguimiento que permitan la obtención de información sustantiva, que acredite la probable responsabilidad de las personas o integrantes de organizaciones dedicadas a la comisión del delito de extorsión.
- Controlar los recursos humanos asignados que ayuden en las labores de investigación de campo relacionadas con el delito de extorsión.
- Verificar se informe en tiempo y forma al Ministerio Público de la Federación sobre los avances y resultados de las investigaciones realizadas.
- Proponer acciones de mejora en la atención proporcionada, a las víctimas, las y los ofendidos y las y los testigos del delito de extorsión con el fin de optimizar el flujo de información.
- Coordinar la aplicación de entrevistas a personas que pudieran aportar un dato o elemento a la investigación de los casos de extorsión, vigilando que éstas se lleven a cabo en estricto apego a las garantías individuales y a los derechos humanos.



- Desarrollar metodologías y estrategias de investigación de campo que permitan obtener información y generar líneas de investigación para la identificación, detección y detención de personas y organizaciones delictivas dedicadas al delito de extorsión.
- Planear en base al análisis delictivo de las organizaciones criminales y según su ámbito de competencia las estrategias de investigación y prevención del delito de extorsión.
- Inspeccionar el manejo y control de los registros de información derivada de las investigaciones de los casos de extorsión, con la finalidad de contar con bases de datos actualizadas y garantizar el cumplimiento de las políticas y medidas de seguridad en el manejo de información.
- Efectuar el intercambio de información sustantiva con las áreas de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial que sirvan para retroalimentar los casos de investigación que deriven en la detención de las y los presuntos responsables.
- Analizar la información generada en las investigaciones, con el propósito de identificar el modus operandi de las personas extorsionadoras.
- Asignar en base a la clasificación geográfica del delito, los mandamientos judiciales y ministeriales, para su debido cumplimiento.
- Planear la detención de personas y el aseguramiento de bienes que sean objeto del delito de extorsión que deriven de los mandamientos judiciales y ministeriales.
- Formular diagnósticos de seguridad de acuerdo al análisis de zonas con mayor incidencia en el delito de extorsión.
- Supervisar que toda la información derivada de las investigaciones de los casos de extorsión asignados se cargue en las bases de datos delictivos.



Puesto: Dirección General de Investigación de Delitos de Mayor Incidencia

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Artículo 52. Son atribuciones de la Dirección General de Investigación de Delitos de Mayor Incidencia:

I. Prevenir y, en el ámbito de competencia de la Secretaría, investigar, bajo la conducción y mando del Ministerio Público, los delitos de mayor incidencia;

II. Diseñar, dirigir y aplicar la metodología y estrategias de investigación de campo, así como implementar las directrices necesarias a fin de establecer y explotar líneas de investigación y recabar las evidencias necesarias para la identificación, ubicación y en su caso detención de personas o miembros de organizaciones delictivas que se dediquen a la comisión de los delitos de su competencia;

III. Desarrollar acciones sistematizadas para la planeación, recopilación, análisis y aprovechamiento de la información para la prevención y, en el ámbito de su competencia, para el combate a los delitos,

IV. Crear, dirigir y aplicar técnicas, métodos y estrategias de investigación de los hechos delictivos y recopilación de los indicios;

V. Establecer líneas de investigación policial a partir de la información que le sea proporcionada por las áreas de análisis de la Secretaría;

VI. Proponer líneas de investigación para la prevención de los delitos y, en su caso, para su combate, a partir del análisis de los datos, indicios y evidencias que obtenga con motivo de sus funciones;

VII. Dirigir los mecanismos de investigación para recabar datos o elementos de prueba que tiendan al esclarecimiento de los hechos delictivos y la probable participación o intervención de personas o miembros de organizaciones criminales en su comisión;

VIII. Realizar acciones que aseguren la obtención, análisis y explotación de información de inteligencia, así como desarrollar las acciones necesarias que le permitan obtener datos en lugares públicos;

IX. Dar cumplimiento a los mandamientos ministeriales o judiciales que reciba, en el ejercicio de sus atribuciones;



X. Dirigir, en el ámbito de su competencia, los mecanismos de investigación para reunir información y recabar pruebas que puedan ser útiles al Ministerio Público, conforme a sus instrucciones, para acreditar que se ha cometido un hecho tipificado por la ley como delito;

XI. Coadyuvar en la investigación policial con autoridades de los tres órdenes de gobierno que así lo requieran, así como aplicar los procedimientos de intercambio de información respectivos;

XII. Suministrar información a las Unidades Administrativas de la Secretaría, encargadas del análisis, procesamiento y generación de inteligencia para la prevención e investigación de delitos;

XIII. Realizar entrevistas a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento en la investigación, para la prevención y el combate de los delitos;

XIV. Coordinar y realizar acciones encaminadas a la captación de información de carácter policial para desarticular bandas o grupos delictivos que se dedican a la venta y distribución de droga al menudeo;

XV. Identificar a personas, grupos, organizaciones delictivas, zonas prioritarias y modos de operación vinculados con los delitos de su competencia;

XVI. Fomentar la política de denuncia ciudadana de los delitos de su competencia;

XVII. Aplicar técnicas, métodos y estrategias de investigación policial que permitan el desarrollo de estrategias de prevención delictiva;

XVIII. Participar en los operativos conjuntos que le instruya su superior jerárquico, con otras instituciones o autoridades federales o locales, en el ámbito de su competencia, y

XIX. Las demás que le atribuya la normatividad vigente.

Puesto: Enlace de Investigación de Delitos de Mayor Incidencia "A"
Enlace de Investigación de Delitos de Mayor Incidencia "B"

Funciones:

- Analizar y estudiar de la información de las zonas criminógenas consideradas como de mayor incidencia, así como los estudios cuantitativos y cualitativos de las zonas geográficas de alto índice delictivo, de la Dirección General de Investigación de Delitos de Mayor Incidencia para



el apoyo necesario respecto de los asuntos que desempeñen de las funciones.

- Analizar los grupos delictivos de mayor incidencia en la Ciudad de México.
- Proponer y apoyar en los trabajos de investigación policial preventiva de gabinete para su implementación en la operatividad.
- Recabar información de las puestas a disposición de las personas pertenecientes a grupos delictivos de la Ciudad de México.
- Atender los requerimientos judiciales, ministeriales y administrativos, así como los órganos administrativos de control interno, que resulten del actuar de los elementos de esta Dirección.
- Atender los programas de transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas.
- Clasificar, administrar y vincular la información de los grupos delictivos identificados en la Ciudad de México.
- Atender y responder a los requerimientos de la Comisión Nacional y Estatal de los Derechos Humanos, así como distintas organizaciones no gubernamentales.
- Compilar la información necesaria para la elaboración de informes o reportes semanales y mensuales, acordes al trabajo realizado.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Apoyo a la Investigación de Delitos de Mayor Incidencia

Funciones:

- Establecer vías para el intercambio de información entre la Dirección General de Investigación de Delitos de Mayor Incidencia con todas las áreas que conforman la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Supervisar el procesamiento y captura de información para la plataforma Control de Registro de Detención.
- Marcar las directrices para el procesamiento y análisis de información y resultados cerrando el ciclo de la inteligencia, así como la medición de resultados.



- Supervisar el adecuado registro de las actividades, con y servicios de asistencia para el personal en campo y actividades en las diferentes frecuencias de radio de
- Establecer vías para el intercambio de información interinstitucional entre la Dirección General de Investigación de Delitos de Mayor Incidencia con todas las autoridades de la Ciudad de México.
- Recabar y procesar los resultados para la generación de informes.
- Analizar los factores criminógenos de los delitos de mayor incidencia para la generación de estrategia y tácticas en su investigación.
- Estudiar el comportamiento de la criminalidad con la finalidad de identificar las estructuras de los grupos delictivos generadores de violencia para su investigación, combate y predicción.

Puesto: Dirección de Investigación de Delitos Patrimoniales

Funciones:

- Establecer metodologías y estrategias de investigación de campo que permitan la recolección de información y generar líneas de investigación dirigidas a la prevención y combate de los delitos en contra del patrimonio público y privado.
- Coordinar con las autoridades ministeriales las investigaciones de campo, que permitan recopilar información para detectar, ubicar, identificar y prevenir conductas delictivas relacionadas con los delitos en contra del patrimonio, con la finalidad de demostrar la existencia del mismo.
- Instruir el proceso de análisis de información que permita la toma de decisiones dirigidas a investigar y combatir los delitos en contra del patrimonio.
- Vigilar la aplicación de los procedimientos autorizados para la obtención de información en las investigaciones de campo relacionadas con los delitos en contra del patrimonio.
- Generar mecanismos que permitan la atención de las denuncias ciudadanas relacionadas con delitos en contra el patrimonio para verificar la información proporcionada.



- Definir y generar las líneas de investigación, dirigidas de información sustantiva que permita la generación de combate a los delitos en contra del patrimonio.
- Determinar las técnicas de entrevista policial, recolección de datos, indicios y evidencias, dirigidas a lograr la obtención de información sustantiva que permita la generación de líneas de investigación y combate a los delitos en contra del patrimonio.
- Establecer los mecanismos de intercambio de información de inteligencia evaluando la información de campo que permita su análisis y explotación relacionada con los delitos en contra del patrimonio.
- Coordinar con las autoridades ministeriales y judiciales los mecanismos para la recepción, investigación y cumplimiento de los mandamientos ministeriales y judiciales que se reciban.
- Autorizar, los mecanismos de investigación para reunir información y pruebas útiles al Ministerio Público, para el delito contra el patrimonio.
- Coordinar las acciones y procedimientos de intercambio de información de las investigaciones con las autoridades competentes, con la finalidad de combatir los delitos en contra del patrimonio.
- Administrar las bases de datos para el intercambio de información con las áreas de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial con la finalidad de generar inteligencia para la prevención e investigación.
- Determinar las técnicas de entrevista policial que se aplicarán, dirigidas a lograr la obtención de información o datos de la investigación para el combate de los delitos contra el patrimonio.
- Dirigir el análisis del modus operandi de las personas, grupos y organizaciones delictivas dedicadas a los delitos en contra del patrimonio, identificando zonas de operación y zonas de confort.
- Difundir los mecanismos para la cultura de la denuncia respecto a los delitos de su competencia.
- Coordinar las acciones policiales de campo para la obtención de resultados positivos en la prevención de los delitos contra el patrimonio.
- Coordinar la participación operativa en coadyuvancia con instituciones o autoridades de los diferentes niveles y órdenes de gobierno, valorando los riesgos policiales, sociales y patrimoniales.



Puesto: Subdirección de Investigación de Delitos Cometidos

Funciones:

- Implementar los mecanismos de obtención de información, basados en estrategias de investigación en campo que permitan la identificación, ubicación y detección del modus operandi de personas u organizaciones vinculadas con los delitos en contra del patrimonio cometidos con violencia para lograr su localización y detención.
- Supervisar la implementación de métodos de investigación, vigilancia y seguimiento que permitan la obtención de información, que acredite la probable responsabilidad de las personas o integrantes de organizaciones dedicadas a la comisión de delitos en contra del patrimonio cometidos con violencia, con la finalidad de demostrar la existencia del delito, la responsabilidad de autor y participantes para el ejercicio de la acción penal.
- Controlar los recursos materiales, tecnológicos y el factor humano asignados para las labores de investigación de campo relacionadas con los delitos en contra del patrimonio con violencia.
- Verificar se informe a la superioridad sobre los avances y resultados de las investigaciones realizadas y en su caso a la autoridad investigadora en relación a los delitos en contra del patrimonio cometidos con violencia.
- Proponer acciones de mejora en la atención de la información proporcionada por las áreas de análisis relacionada con delitos en contra del patrimonio con violencia con el fin de optimizar el flujo de información.
- Vigilar los actos y técnicas de investigación que faciliten la información efectiva y oportuna del desarrollo de líneas de investigación basados en los datos, indicios y evidencias relacionadas con los delitos violentos en contra del patrimonio.
- Coordinar la aplicación de entrevistas a personas que pudieran aportar un dato o elemento a la investigación, vigilando que éstas se lleven a cabo en estricto apego a las garantías individuales y a los derechos humanos, así como el tratamiento de los datos, indicios y evidencias relacionado con los delitos violentos en contra del patrimonio.
- Implementar las acciones de obtención de información de los lugares públicos, relacionados con delitos violentos en contra del patrimonio.
- Coordinar la asignación y cumplimiento de los mandamientos ministeriales y judiciales que se reciban.



- Implementar, los mecanismos de investigación para reunir pruebas útiles al Ministerio Público, para el delito de robo con violencia contra el patrimonio.
- Efectuar el intercambio de información de las investigaciones, con las autoridades investigadoras de los casos, que deriven en la detención de las y los probables participantes de los delitos con violencia en contra del patrimonio.
- Coordinar la aplicación de entrevistas a personas que pudieran aportar un dato o elemento a la investigación, vigilando que estas se lleven a cabo en estricto apego a las garantías individuales y a los derechos humanos, relacionados con los delitos con violencia contra el patrimonio.
- Compilar la información relacionada con el modus operandi de las personas, grupos y organizaciones delictivas dedicadas a los delitos con violencia en contra del patrimonio, identificando zonas de operación y zonas de confort.
- Supervisar el cumplimiento de las actividades de campo tendientes a las acciones preventivas de los delitos con violencia en contra del patrimonio.
- Asegurar el cumplimiento de las acciones policiales, instrucciones y la participación operativa en apoyo a otras instituciones o autoridades.

Puesto: Subdirección de Investigación de Delitos Cometidos sin Violencia

Funciones:

- Implementar los mecanismos de obtención de información, basados en estrategias de investigación en campo que permitan la identificación, ubicación y detección del modus operandi de personas u organizaciones vinculadas con los delitos en contra del patrimonio cometidos sin violencia para lograr su localización y detención.
- Supervisar la implementación de métodos de investigación, vigilancia y seguimiento que permitan la obtención de información, que acredite la probable responsabilidad de las personas o integrantes de organizaciones dedicadas a la comisión de delitos en contra del patrimonio cometidos sin violencia, con la finalidad de demostrar la existencia del delito, la responsabilidad de autor y participantes para el ejercicio de la acción penal.



- Controlar los recursos materiales, tecnológicos y el factor humano asignados para las labores de investigación de campo relacionados con delitos en contra del patrimonio sin violencia.
- Verificar se informe los avances y resultados de las investigaciones realizadas y en su caso a la autoridad investigadora en relación a los delitos en contra del patrimonio cometidos sin violencia.
- Proponer acciones para la atención de la información proporcionada por las áreas de análisis relacionada con delitos en contra del patrimonio sin violencia con el fin de optimizar el flujo de información.
- Vigilar los actos y técnicas de investigación que faciliten la información efectiva y oportuna del desarrollo de líneas de investigación basados en los datos, indicios y evidencias relacionadas con los delitos no violentos en contra del patrimonio.
- Coordinar la aplicación de entrevistas a personas que pudieran aportar un dato o elemento a la investigación, vigilando que éstas se lleven a cabo en estricto apego a las garantías individuales y a los derechos humanos, así como el tratamiento de los datos, indicios y evidencias relacionado con los delitos no violentos en contra del patrimonio.
- Implementar las acciones de obtención de información de los lugares públicos, relacionados con delitos no violentos en contra del patrimonio.
- Coordinar la asignación y cumplimiento de los mandamientos ministeriales y judiciales que se reciban.
- Implementar los mecanismos de investigación para reunir información y pruebas útiles al Ministerio Público, para el delito no violento en contra el patrimonio.
- Efectuar el intercambio de información de las investigaciones, con las autoridades investigadoras de los casos, que deriven en la detención de las y los probables participantes de los delitos sin violencia en contra del patrimonio.
- Coordinar la aplicación de entrevistas a personas que pudieran aportar un dato o elemento a la investigación, vigilando que éstas se lleven a cabo en estricto apego a las garantías individuales y a los derechos humanos, relacionados con los delitos sin violencia contra el patrimonio.



- **Compilar la información relacionada con el modus operandi de grupos y organizaciones delictivas dedicadas a los delitos en contra del patrimonio, identificando zonas de operación y zonas de confort.**
- Supervisar el cumplimiento de las actividades de campo tendientes a las acciones preventivas de los delitos sin violencia en contra del patrimonio.
- Asegurar el cumplimiento de las acciones policiales, instrucciones y la participación operativa en apoyo a otras instituciones o autoridades.

Puesto: Dirección de Combate a Violencia contra Grupos de Atención Prioritaria

Funciones:

- Establecer metodologías y estrategias de investigación de campo que permitan la recolección de información y generar líneas de investigación dirigidas a la prevención y combate de los delitos con violencia en contra de grupos de atención prioritaria; que permitan la ubicación e identificación del modus operandi de personas y organizaciones vinculadas con este delito, que ayude a lograr su localización y detención.
- Conducir las investigaciones de campo de manera coordinada con las autoridades ministeriales, que permitan recopilar información para detectar, ubicar y combatir conductas delictivas cometidas con violencia en contra de grupos de atención prioritaria, con la finalidad de demostrar la existencia del delito, demostrar la responsabilidad de autor y los participantes para el ejercicio de la acción penal.
- Instruir el proceso de análisis de información que permita la toma de decisiones dirigidas a prevenir y combatir los delitos cometidos con violencia en contra de grupos de atención prioritaria.
- Vigilar la aplicación de los procedimientos autorizados para la obtención de información en las investigaciones de campo de los delitos violentos en contra de grupos de atención prioritaria.
- Establecer los mecanismos que permitan la atención de los eventos violentos en contra de grupos de atención prioritaria para verificar la información proporcionada.
- Definir las líneas de investigación, dirigidas a lograr la obtención de información sustantiva que permita la generación de líneas de investigación y combate a los delitos violentos en contra de grupos de atención prioritaria.



- Determinar las técnicas de entrevista policial, recolección de datos e indicios, dirigidas a lograr la obtención de información que permita la generación de líneas de investigación y combata los delitos violentos en contra de grupos de atención prioritaria.
- Establecer los mecanismos de intercambio de información de inteligencia, evaluando la información de campo que permita su análisis y explotación relacionada con los delitos violentos en contra de grupos de atención prioritaria.
- Coordinar con las autoridades ministeriales y judiciales los mecanismos para la recepción, investigación y cumplimiento de los mandamientos ministeriales y judiciales que se reciban.
- Autorizar los mecanismos de investigación para reunir información y pruebas útiles al Ministerio Público, para los delitos violentos en contra de grupos de atención prioritaria.
- Coordinar las acciones y procedimientos de intercambio de información de las investigaciones con las autoridades competentes, con la finalidad de combatir los delitos violentos en contra de grupos de atención prioritaria.
- Administrar las bases de datos para el intercambio de información con las áreas de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial con la finalidad de generar inteligencia para la prevención e investigación.
- Determinar las técnicas de entrevista policial que se aplicaran, dirigidas a lograr la obtención de información o datos de la investigación para el combate de los delitos violentos en contra de grupos de atención prioritaria.
- Dirigir el análisis del modus operandi, características criminológicas y victimológicas, de las personas, grupos y organizaciones delictivas dedicadas a los delitos violentos en contra de grupos de atención prioritaria, identificando zonas de operación y zonas de confort.
- Difundir los mecanismos para la cultura de la denuncia respecto a los delitos de su competencia.
- Coordinar las acciones policiales de campo para la obtención de resultados positivos en la prevención de los delitos violentos en contra de grupos de atención prioritaria.
- Coordinar la participación operativa en coadyuvancia con instituciones o autoridades de los diferentes niveles y órdenes de gobierno, valorando los riesgos policiales, sociales y patrimoniales.



- Instruir se lleven a cabo los servicios de Seguridad Intramuros a cargo de la Policía Bancaria Industrial y respectivamente de acuerdo a las Bases de Colaboración y Coordinación celebrados entre las corporaciones.
- Llevar a cabo el registro y control de los vehículos automotores que ingresen y salgan del Edificio Sede y Edificio Filial de Liverpool # 123.
- Revisar las condiciones físicas de los vehículos a la entrada y salida de los mismos, así como características particulares.
- Verificar que por ningún motivo ingresen vehículos ajenos a la institución sin la autorización correspondiente, designando el lugar específico donde se estacionara.
- Diseñar y planear estrategias de ordenamiento para los vehículos que ingresen a los diferentes niveles de estacionamientos.
- Elaborar, implementar y validar los tarjetones para el control de acceso a los diferentes cajones de estacionamientos.
- Ordenar la elaboración de archivos de soporte documental físicos y electrónicos de los vehículos que ocupan los cajones de estacionamiento
- Designar en función a la disponibilidad de cajones de estacionamiento en coordinación con las diferentes áreas.
- Diseñar mecanismos para la detección de anomalías que pudieran representar riesgos Institucionales o personales; así como acciones preventivas y correctivas.
- Recibir, revisar y gestionar los trámites de las documentales y los instrumentos de control del personal encargado de la seguridad técnica de las instalaciones institucionales en las cuales de acuerdo a las bases de colaboración y coordinación celebradas entre la Policía Bancaria Industrial y la Policía Auxiliar con esta Subsecretaría como área usuaria.
- Verificar que la documentación recibida por la corporación prestadora del servicio se entregue completa y correctamente; así como que sea acorde con los mecanismos de supervisión.
- Gestionar como área usuaria los trámites de su competencia entre la corporación prestadora de servicios y la Coordinación de Policías Complementarias.



- Supervisar de acuerdo a la normatividad aplicable al personal adscrito a esta Subsecretaría, que haya sido designado en comisión de servicio para la protección a funcionarios o exfuncionarios.
- Designar personal para elaborar los oficios de comisión y/o ratificación de cada servicio de comisión.
- Realizar las gestiones administrativas para renovación de comisión y en caso de ser declinada realiza el cese de comisión para la incorporación del personal que concluyó la comisión.
- Dar seguimiento con el peticionario para conocer el desempeño laboral del personal designado a cada comisión.
- Gestionar los oficios de comisión para dotar de armamento orgánico al personal comisionado.
- Llevar el control de asistencia e incidencia del personal comisionado.
- Supervisar las actividades y registro de asistencia de forma presencial o a través del uso de las tecnologías a su alcance y disposición donde quede registro de las actividades del personal comisionado.
- Programar, notificar y dar seguimiento de las evaluaciones del Centro de Control y Evaluación de Confianza; cursos; talleres; comparecencias y las demás que señalen las distintas unidades administrativas.
- Realizar los trámites administrativos para la programación y calendarización de periodos vacacionales del personal comisionado perteneciente al Subsecretaría.
- Llevar el registro actualizado de los expedientes del personal comisionado tanto físico como electrónico, así como las demás acciones necesarias para el adecuado control y supervisión administrativa del personal asignado a las diferentes comisiones.
- Integrar archivos físicos y electrónicos de todos los trámites de su competencia.

Puesto: Subdirección de Atención a Víctimas

Funciones:



- Implementar los mecanismos de obtención y explotación de la información así como las estrategias de investigación en campo para la identificación, ubicación y detección del modus operandi de personas u organizaciones vinculadas con los delitos con violencia en contra de víctimas de atención prioritaria para lograr su detención.
- Supervisar la aplicación de métodos de vigilancia y seguimiento que permitan la obtención de información sustantiva, que acredite la probable responsabilidad de las personas o integrantes de organizaciones dedicadas a la comisión de delitos con violencia en contra de víctimas de atención prioritarias.
- Controlar los recursos materiales, tecnológicos y el factor humano asignados para las labores de investigación de campo relacionadas con los delitos en contra de víctimas de atención prioritaria.
- Verificar se informe a la superioridad sobre los avances y resultados de las investigaciones realizadas y en su caso a la autoridad investigadora en relación a los delitos con violencia en contra víctimas de atención prioritaria.
- Proponer acciones de mejora en la atención proporcionada a las víctimas, las y los ofendidos y las y los testigos de delitos violentos en contra de víctimas de atención prioritaria con el fin de optimizar el flujo de información.
- Vigilar los actos y técnicas de investigación que faciliten la información efectiva y oportuna la del desarrollo de líneas de investigación basados en los datos, indicios y evidencias relacionadas con los delitos violentos en contra de víctimas de atención prioritaria.
- Coordinar la aplicación de entrevistas a personas que pudieran aportar un dato o elemento a la investigación, vigilando que éstas se lleven a cabo en estricto apego a las garantías individuales y a los derechos humanos, así como el tratamiento de los datos, indicios y evidencias relacionado con los delitos violentos en contra víctimas de atención prioritaria.
- Implementar las acciones de obtención de información de los lugares públicos, relacionados con delitos violentos en contra víctimas de atención prioritaria.
- Coordinar la asignación y cumplimiento de los mandamientos ministeriales y judiciales que se reciban.



- Implementar los mecanismos de investigación para reunir información y pruebas útiles al Ministerio Público para los delitos violentos en contra de víctimas de atención prioritaria.
- Efectuar el intercambio de información de las investigaciones, con las autoridades investigadoras de los casos, que deriven en la detención de las y los probables participantes de los delitos violentos en contra de víctimas de atención prioritaria.
- Coordinar la aplicación de entrevistas a personas que pudieran aportar un dato o elemento a la investigación, vigilando que éstas se lleven a cabo en estricto apego a las garantías individuales y a los derechos humanos, relacionados con los delitos violentos en contra de víctimas de atención prioritaria.
- Compilar la información relacionada con el modus operandi y características criminológicas de las personas, grupos y organizaciones delictivas dedicadas a los delitos con violencia en contra de víctimas de atención prioritaria, así como las características victimológicas, identificando zonas de operación y zonas de confort.
- Supervisar el cumplimiento de las actividades de campo tendientes a las acciones preventivas de los delitos violentos en contra de víctimas de atención prioritaria.
- Asegurar el cumplimiento de las acciones policiales, instrucciones y la participación operativa en apoyo a otras instituciones o autoridades.
- Planear con base al análisis delictivo de las organizaciones criminales y según su ámbito de competencia.

Puesto: Subdirección de Atención a Grupos

Funciones:

- Implementar los mecanismos de obtención y explotación de la información, así como las estrategias de investigación en campo que permitan la identificación, ubicación y detección del modus operandi de personas u organizaciones vinculadas con los delitos con violencia en contra de grupos de atención prioritaria para lograr su detención.
- Supervisar la aplicación de métodos de vigilancia y seguimiento que permitan la obtención de información sustantiva, que acredite la probable responsabilidad de las personas o integrantes de organizaciones dedicadas



a la comisión de delitos con violencia en contra de grupos de atención prioritaria.

- Controlar los recursos materiales, tecnológicos y el factor humano asignados para las labores de investigación de campo relacionadas con los delitos en contra de grupos de atención prioritaria.
- Verificar se informe a la superioridad sobre los avances y resultados de las investigaciones realizadas y en su caso a la autoridad investigadora en relación a los delitos con violencia en contra grupos de atención prioritaria.
- Vigilar los actos y técnicas de investigación que faciliten la información efectiva y oportuna del desarrollo de líneas de investigación basados en los datos, indicios y evidencias relacionadas con los delitos violentos en contra grupos de atención prioritaria.
- Coordinar la aplicación de entrevistas a personas que pudieran aportar un dato o elemento a la investigación, vigilando que éstas se lleven a cabo en estricto apego a las garantías individuales y a los derechos humanos, así como el tratamiento de los datos relacionados con los delitos violentos en contra grupos de atención prioritaria.
- Implementar las acciones de obtención de información de los lugares públicos, relacionados con delitos violentos en contra grupos de atención prioritaria.
- Coordinar la asignación y cumplimiento de los mandamientos ministeriales y judiciales que se reciban.
- Implementar, los mecanismos de investigación para reunir información y pruebas útiles al Ministerio Público, para los delitos violentos en contra grupos de atención prioritaria.
- Efectuar el intercambio de información de las investigaciones, con las autoridades investigadoras de los casos, que deriven en la detención de las y los probables participantes de los delitos violentos en contra de grupos de atención prioritaria.
- Coordinar la aplicación de entrevistas a personas que pudieran aportar un dato o elemento a la investigación, vigilando que éstas se lleven a cabo en estricto apego a las garantías individuales y a los derechos humanos, relacionados con los delitos violentos en contra de grupos de atención prioritaria.



- **Compilar la información relacionada con el modus operandi y características criminológicas de las personas, grupos y organizaciones delictivas dedicadas a los delitos con violencia en contra de grupos de atención prioritaria, así como las características victimológicas, identificando zonas de operación y zonas de confort.**
- Supervisar el cumplimiento de las actividades de campo tendientes a las acciones preventivas de los delitos violentos en contra de grupos de atención prioritaria.
- Asegurar el cumplimiento de las acciones policiales, instrucciones y la participación operativa en apoyo a otras instituciones o autoridades.
- Coordinar la supervisión de los servicios de Seguridad Técnica Institucional intramuros, en el edificio SEDE y filiales.
- Evaluar, detectar y prevenir riesgos latentes en contra de la institución, personal y asistentes a las instalaciones.
- Aplicar planes de supervisión a los servicios de Seguridad Técnica.
- Coordinar la Supervisión de la Seguridad Técnica Institucional, acciones y medidas en casos específicos para la prevención y detección de riesgos personales, Institucionales y patrimoniales.

Puesto: Dirección de Combate a Narcomenudeo y Delitos Conexos

Funciones:

- Establecer metodologías y estrategias de investigación de campo que permitan la recolección de información y generar líneas de investigación dirigidas a la prevención y combate del delito de narcomenudeo y los delitos conexos; que permitan la ubicación e identificación del modus operandi de personas y organizaciones vinculadas con este delito, que ayude a lograr su detención y/o cumplimiento de órdenes de cateo.
- Conducir las investigaciones de campo en coordinación con las autoridades ministeriales, que permitan recopilar información para detectar, ubicar, identificar y prevenir conductas delictivas, así como recursos, objetos, bienes usados relacionados con el narcomenudeo y delitos conexos, con la finalidad de demostrar la existencia del delito, demostrar la responsabilidad de autor y los participantes para el ejercicio de la acción penal.



- Instruir el proceso de análisis de información que permita la toma de decisiones dirigidas a investigar y combatir el delito de narcomenudeo y delitos conexos.
- Vigilar la aplicación de los procedimientos autorizados para la obtención de información en las investigaciones de campo relacionadas con el delito de narcomenudeo y delitos conexos.
- Generar mecanismos que permitan la atención de las denuncias ciudadanas relacionadas con el delito de narcomenudeo y delitos conexos para verificar la información proporcionada.
- Definir las líneas de investigación, dirigidas a lograr la obtención de información sustantiva que permita la generación de líneas de investigación y combate al delito de narcomenudeo y delitos conexos.
- Determinar las técnicas de entrevista policial, recolección de datos, indicios y evidencias, dirigidas a lograr la obtención de información sustantiva que permita la generación de líneas de investigación y combate al delito de narcomenudeo y delitos conexos.
- Establecer los mecanismos de intercambio de información de inteligencia evaluando la información de campo que permita su análisis y explotación, relacionada con el delito de narcomenudeo y delitos conexos.
- Coordinar con las autoridades ministeriales y judiciales los mecanismos para la recepción, investigación y cumplimiento de los mandamientos ministeriales y judiciales que se reciban.
- Autorizar, los mecanismos de investigación para reunir información y pruebas útiles al Ministerio Público, para el delito de narcomenudeo y delitos conexos.
- Coordinar las acciones y procedimientos de intercambio de información de las investigaciones con las autoridades competentes, con la finalidad de combatir el delito de narcomenudeo y delitos conexos.
- Administrar las bases de datos de la para el intercambio de información con las áreas de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial con la finalidad de generar inteligencia para la prevención e investigación.
- Determinar las técnicas de entrevista policial que se aplicarán, dirigidas a lograr la obtención de información o datos de la investigación para el combate del delito de narcomenudeo y delitos conexos.



- Dirigir los actos de investigación en campo para la compilación de información de bandas o grupos delictivos dedicados al narcomenudeo y su desarticulación.
- Dirigir el análisis del modus operandi de las personas, grupos y organizaciones delictivas dedicadas al delito de narcomenudeo y delitos conexos, identificando zonas de operación y zonas de confort.
- Difundir los mecanismos para la cultura de la denuncia respecto a los delitos de su competencia.
- Coordinar la participación operativa en coadyuvancia con instituciones o autoridades de los diferentes niveles y órdenes de gobierno, valorando los riesgos policiales, sociales y patrimoniales.

Puesto: Enlace de Investigación Contra Narcomenudeo

Funciones:

- Analizar y estudiar de la información de las zonas criminógenas consideradas como estratégicas en la distribución y venta de narcóticos, así como los estudios cuantitativos y cualitativos de las zonas geográficas de alto índice para delitos relacionados con el narcomenudeo, para el apoyo técnico-operativo necesario respecto de los asuntos que contribuyan al mejor desempeño de las funciones.
- Analizar los grupos delictivos vinculados con el narcomenudeo en la Ciudad de México.
- Proponer y apoyar en los trabajos de investigación policial preventiva de gabinete para su implementación en la operatividad.
- Recabar información de las puestas a disposición de las personas pertenecientes a grupos delictivos dedicados al narcomenudeo de la Ciudad de México.
- Atender los requerimientos judiciales, ministeriales y administrativos, así como los órganos administrativos de control interno, que resulten del actuar del personal de esta Dirección.
- Atender los programas de transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas.

MANUAL ADMINISTRATIVO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

- Clasificar, administrar y vincular la información de los grupos delictivos identificados en la Ciudad de México.
- Atender y responder a los requerimientos de la Comisión Nacional y Estatal de los Derechos Humanos, así como distintas organizaciones no gubernamentales.
- Compilar la información necesaria para la elaboración de informes o reportes semanales y mensuales, acordes al trabajo realizado.

Puesto: Subdirección de Investigación contra Narcomenudeo I
Subdirección de Investigación contra Narcomenudeo II

Funciones:

- Implementar los mecanismos de obtención y explotación de la información, así como las estrategias de investigación en campo que permitan la identificación, ubicación y detección del modus operandi de personas u organizaciones vinculadas con el delito de Narcomenudeo y delitos conexos para lograr su detención.
- Supervisar la aplicación de métodos de vigilancia, seguimiento e investigación que permitan la obtención de información sustantiva, que acredite la probable responsabilidad de las personas o integrantes de organizaciones dedicadas a la comisión del delito de Narcomenudeo, con la finalidad de demostrar la existencia del delito, demostrar la responsabilidad de autor y los participantes para el ejercicio de la acción penal.
- Supervisar la aplicación de métodos de vigilancia, seguimiento e investigación que permitan la obtención de información sustantiva, que acredite la probable responsabilidad de las personas o integrantes de organizaciones dedicadas a la comisión del delito de Narcomenudeo.
- Controlar los recursos materiales, tecnológicos y el factor humano asignados para las labores de investigación de campo relacionadas con el delito de narcomenudeo y delitos conexos.
- Verificar se informe a la superioridad sobre los avances y resultados de las investigaciones realizadas y en su caso a la autoridad investigadora en relación al delito de narcomenudeo y delitos conexos.
- Proponer acciones de mejora en la atención de la información proporcionada por las áreas de análisis relacionada con el delito de



narcomenudeo y delitos conexos, con el fin de optimizar el flujo de información.

- Vigilar que los actos y técnicas de investigación faciliten la información efectiva y oportuna para el desarrollo de líneas de investigación basados en los datos, indicios y evidencias relacionadas con en el delito de narcomenudeo.
- Coordinar la aplicación de entrevistas a personas que pudieran aportar un dato o elemento a la investigación, vigilando que éstas se lleven a cabo en estricto apego a las garantías individuales y a los derechos humanos, así como el tratamiento de los datos, indicios y evidencias relacionados con en el delito de narcomenudeo.
- Implementar las acciones de obtención de información de los lugares públicos, relacionados con el delito de narcomenudeo.
- Coordinar la asignación y cumplimiento de los mandamientos ministeriales y judiciales que se reciban.
- Implementar, los mecanismos de investigación para reunir información y pruebas útiles al Ministerio Público, para el delito de narcomenudeo y delitos conexos.
- Efectuar el intercambio de información de las investigaciones, con las autoridades investigadoras de los casos que deriven en la detención de las y los probables participantes del delito de narcomenudeo y delitos conexos.
- Coordinar la aplicación de entrevistas a personas que pudieran aportar un dato o elemento a la investigación, vigilando que éstas se lleven a cabo en estricto apego a las garantías individuales y a los derechos humanos, relacionados con el delito de narcomenudeo y delitos conexos.
- Analizar la información generada en relación de las bandas o grupos delictivos dedicados al narcomenudeo, con el propósito de identificar el modus operandi, participantes y colaboradores para su desarticulación.
- Compilar la información relacionada con el modus operandi de las personas, grupos y organizaciones delictivas dedicadas al delito del narcomenudeo y delitos conexos, identificando zonas de operación y zonas de confort.
- Asegurar el cumplimiento de las acciones policiales, instrucciones y la participación operativa en apoyo a otras instituciones o autoridades.



Puesto: Dirección General de Investigación de Campo

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Artículo 53. Son atribuciones de la Dirección General de Investigación de Campo:

- I. Prevenir y, en el ámbito de competencia de la Secretaría, investigar, bajo la conducción y mando del Ministerio Público, los delitos del fuero común no previstos para otras Unidades Administrativas Policiales;
- II. Aplicar la metodología e implementar las directrices que resulten necesarias a fin de establecer, explotar líneas de investigación y recabar las evidencias necesarias para la identificación, ubicación y en su caso detención de personas o miembros de organizaciones delictivas que se dediquen a la comisión de delitos de fuero común, con las excepciones señaladas en la fracción que antecede;
- III. Desarrollar acciones sistematizadas para la planeación, recopilación, análisis y aprovechamiento de la información para la prevención y, en el ámbito de su competencia, para el combate a los delitos;
- IV. Crear, dirigir y aplicar técnicas, métodos y estrategias de investigación policial que permitan recabar la información necesaria para la prevención, el combate a los delitos de su competencia, así como la recopilación de indicios;
- V. Implementar directrices en la investigación y operación para la identificación, ubicación y captura de imputados de los delitos de su competencia;
- VI. Establecer líneas de investigación policial a partir de la información que le sea proporcionada por las áreas de análisis de la Secretaría;
- VII. Aplicar técnicas, métodos y estrategias de investigación policial que permitan el desarrollo de estrategias de prevención delictiva;
- VIII. Dirigir los mecanismos de investigación para recabar datos o elementos de prueba que tiendan al esclarecimiento de los hechos delictivos y la probable participación o intervención de personas o miembros de organizaciones criminales en su comisión;
- IX. En el ejercicio de sus atribuciones, dar cumplimiento a los mandamientos ministeriales o judiciales que reciba;



- X. Participar en la detención de personas y en el aseguramiento de bienes que se encuentren relacionados con los hechos delictivos de su competencia;**
- XI. Reunir la información que pueda ser útil al Ministerio Público, conforme a sus instrucciones, para acreditar que se ha cometido un hecho calificado por la ley como delito;**
- XII. Coadyuvar en la investigación policial con autoridades de los tres órdenes de gobierno que así lo requieran, así como aplicar los procedimientos de intercambio de información respectivos;**
- XIII. Suministrar información a las Unidades Administrativas Policiales de la Secretaría, encargadas del análisis, procesamiento y generación de inteligencia para la prevención e investigación de delitos;**
- XIV. Aprobar y llevar a cabo, en el ámbito de su competencia, los servicios de vigilancia y seguimiento para la localización de personas o grupos de personas relacionadas con conductas delictivas, así como para la ubicación de inmuebles vinculados con los delitos;**
- XV. Llevar a cabo servicios de seguimiento en cualquiera de sus modalidades: fija, a pie o motorizada, para vigilar a distancia personas o vehículos presumiblemente vinculados con algún delito del fuero común;**
- XVI. Implementar sistemas para el manejo confidencial de la información recabada de los servicios de vigilancia y seguimiento;**
- XVII. Diseñar, e implementar, en coordinación con la Dirección General de Inteligencia y la Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas, el uso de equipos especiales de vigilancia para el monitoreo técnico, ubicación y localización con datos de georreferenciación de personas y vehículos, a fin de establecer coberturas técnicas para la investigación de campo;**
- XVIII. Identificar mediante las técnicas de investigación, las fuentes que proporcionen información relacionada con la comisión de delitos del fuero común;**
- XIX. Supervisar el desarrollo del acervo documental derivado de la información extraída mediante las fuentes de información;**
- XX. Elaborar y aplicar controles de vigilancia, seguimiento y monitoreo de las operaciones encubiertas, usuarios simulados y fuentes de información para la prevención del delito;**



XXI. Definir los mecanismos de control para la supervisión de operaciones encubiertas, usuarios simulados y fuentes de información para la prevención del delito;

XXII. Determinar las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad del personal que realice operaciones encubiertas y de usuarios simulados, cuando se ponga en peligro su integridad física o comprometa los resultados de una investigación, y

XXIII. Las demás que le atribuya la normatividad vigente.

Puesto: Enlace de Apoyo en la Investigación de Campo "A"
Enlace de Apoyo en la Investigación de Campo "B"

Funciones:

- Administrar la información relativa de las áreas que integran la Dirección General de Investigación de Campo, para el apoyo necesario respecto de los asuntos que contribuyan al mejor desempeño de las funciones.
- Compilar la información necesaria para la elaboración de informes o reportes semanales y mensuales.
- Coordinar la consulta y análisis de la información a resguardo de la Dirección General; así como de sus direcciones y subdirecciones.
- Operar los instrumentos administrativos necesarios para el registro y resguardo de datos, verificando se manejen de acuerdo con los lineamientos establecidos, garantizando la vigencia y confiabilidad de la información generada.
- Organizar los controles de información, trámites, registro de correspondencia y control de gestión por medio de controles físicos o digitales de la Dirección General de Investigación de Campo, así como de sus unidades administrativas.
- Proponer los medios o sistemas para la obtención de recursos humanos o materiales, con la finalidad de realizar las funciones administrativas correspondientes de la Dirección General y de sus unidades administrativas.
- Supervisar el archivo, control y protección de documentos, solicitando para esto la papelería, mobiliario, materiales y los equipos necesarios para su control y resguardo.



- Gestionar la obtención y mantenimiento del parque vehicular de la Dirección General necesite para el cumplimiento de sus funciones.

Puesto: Dirección de Reclutamiento y Manejo de Fuentes de Información

Funciones:

- Supervisar los mecanismos de investigación para el reclutamiento y manejo de fuentes de información, con el fin de recabar datos en la investigación.
- Intervenir en la mejora de las técnicas de control, obtención y almacenamiento de información, para prevenir los delitos del fuero común.
- Vigilar las acciones de campo realizadas por las Subdirecciones a su cargo para la recopilación y obtención de información sustantiva.
- Coordinar el intercambio de información entre las diferentes áreas adscritas a la Dirección General de Investigación de Campo.
- Apoyar en el cumplimiento de los mandamientos ministeriales y judiciales.

Puesto: Subdirección de Reclutamiento de Fuentes de Información

Funciones:

- Recabar información de las bases de datos con las que cuenta la Institución, así como autoridades federales, estatales, municipales, organizaciones civiles, nacionales e internacionales.
- Supervisar la obtención correcta de información en fuentes de información abiertas.
- Concentrar la información obtenida de las labores propias de investigación de campo en informes, fotos y/o video.
- Analizar la información en fuentes de información abiertas que se obtenga a partir de hechos delictivos, con el fin de recabar datos para las investigaciones vigentes.
- Analizar los hechos delictivos registrados en las inmediaciones de la Ciudad de México, publicados en fuentes de información abiertas.



Puesto: Subdirección de Manejo de Fuentes de Información

Funciones:

- Supervisar y controlar la información obtenida en las investigaciones realizadas con motivo de mandamientos judiciales o ministeriales, así como denuncias turnadas a su área.
- Verificar el monitoreo, selección y jerarquización de la información obtenida en fuentes abiertas.
- Determinar el análisis y clasificación de la información obtenida en fuentes de información.
- Identificar fotografías de las y los miembros de la organización, banda y/o grupos delictivos relacionadas con hechos ilícitos.
- Suministrar a las diferentes áreas de la Dirección General de Investigación de Campo, los resultados obtenidos en fuentes de información con el fin de dar cumplimiento a los mandamientos ministeriales y judiciales.
- Obtener información fidedigna con las diversas autoridades, sobre las personas, vehículos e inmuebles relacionados con algún hecho delictivo.

Puesto: Dirección de Vigilancia y Seguimientos

Funciones:

- Recibir mandamientos ministeriales o judiciales correspondientes, con el fin de cumplimentar elementos para la investigación, y consolidar mecanismos que proporcionen seguridad en el manejo de información, avalando la utilización de medios tecnológicos, para obtener resultados en el desarrollo y ejecución de las labores policiales.
- Definir los procedimientos para el manejo y control de información reservada, generada del trabajo policial e implementación de las vigilancias y seguimientos.
- Requerir a las áreas correspondientes, el suministro de los recursos necesarios para la ejecución de vigilancias y seguimientos.
- Proveer de recursos necesarios a al personal policial que participe en las vigilancias o seguimientos.



- Coordinar y supervisar las funciones de las Subdirecciones a su cargo con la finalidad de evaluar los resultados obtenidos de los procedimientos de las vigilancias fijas, móviles y seguimientos, cumpliendo así con los objetivos de la planeación y estrategia ordenada.
- Establecer métodos y procedimientos, para recabar información sustantiva mediante la aplicación de técnicas de vigilancia y seguimiento, las cuales permitirán la ubicación y detención de objetivos relevantes.
- Establecer las técnicas operativas necesarias para cumplimentar la obtención y recopilación de información de los elementos de prueba en la investigación.
- Analizar los mecanismos para coordinar la información derivada de las vigilancias y seguimientos, con el fin de colaborar con las distintas áreas de la Dependencia.
- Emitir estrategias operativas y lineamientos para la aplicación de las técnicas de vigilancia y seguimiento, que permita mantener bajo observación a personas, inmuebles o vehículos, y obtener información relacionada con la investigación.
- Coordinar las estrategias de operaciones encubiertas, las y los usuarios simulados y diversas fuentes de información físicas o digitales con la finalidad de complementar las vigilancias y seguimientos.
- Supervisar la ejecución de las vigilancias y seguimientos, para recabar información de objetivos o grupos criminales, mediante la implementación de seguimientos fijos o móviles a personas o vehículos relacionados con la investigación.
- Revisar y analizar los resultados de las vigilancias fijas, móviles y seguimientos, para cumplir con los objetivos de la planeación y estrategia ordenada.

Puesto: Subdirección de Vigilancia

Funciones:

- Definir los procedimientos de vigilancia a: personas, inmuebles o grupos relacionados mediante la utilización de medios electrónicos, aplicando las técnicas de monitoreo de video y transmisores de localización, que permitan la obtención de información sustantiva, para contribuir al desarrollo de las investigaciones.



- Definir las estrategias de vigilancia, destinadas a la localización de los testigos, obtención y corroboración de información y proporcionar elementos de prueba en la integración de las investigaciones.
- Determinar lugares estratégicos para realizar las vigilancias con el fin de generar líneas de investigación.
- Verificar las estrategias de vigilancia de cada operación policial, y evaluar la información obtenida de las vigilancias, para rectificar o enriquecer la estrategia ordenada.
- Establecer servicios de vigilancia para lograr la ubicación de personas o grupos relacionados con algún delito, así mismo asignar la instalación de puntos fijos para identificar el lugar, personas y modus vivendi de elementos y bienes inmuebles relacionados.
- Aprobar los servicios de vigilancia que permitan la detección de personas o grupos delictivos, así como la ubicación de bienes muebles e inmuebles relacionados con los objetivos.
- Establecer las vigilancias policiales para obtener elementos de prueba en la investigación, supervisando las acciones, aditamentos y equipamientos vehiculares, que fortalezcan las operaciones.
- Supervisar los mecanismos de control de las operaciones encubiertas con el fin de obtener información que permita la prevención del delito.
- Evaluar la información obtenida de las vigilancias policiales para cumplimentar las carpetas de investigación asignadas.
- Reforzar las técnicas de vigilancia y proporcionar el intercambio de la información corroborada, para fortalecer la investigación ordenada.
- Asignar personal responsable, para el manejo confidencial de la información recabada de los servicios de vigilancia.

Puesto: Subdirección de Seguimientos

Funciones:

- Desarrollar estrategias, técnicas y procedimientos de vigilancia móvil, así como de seguimiento, que apoyen las investigaciones de campo y permitan conocer la ubicación, identificación de modus vivendi y operandi de objetivos relevantes.



- Diseñar los servicios de cobertura policial en los ámbitos territoriales, que aseguren la obtención, análisis y información sustantiva de personas y organizaciones.
- Determinar las estrategias de seguimiento, con la finalidad de la detención de personas y aseguramiento de inmuebles.
- Recabar y procesar la información, con la finalidad de mejorar los seguimientos de objetivos únicos o grupales.
- Establecer servicios de seguimiento en cualquiera de sus modalidades: (fija, a pie o motorizada), para vigilar a distancia personas o vehículos presumiblemente vinculados con algún delito.
- Analizar las estrategias de seguimiento utilizadas en cada operativo para verificar su cumplimiento con los objetivos diseñados.
- Determinar las estrategias de seguimiento para la realización de vigilancia a distancia, de personas o vehículos presumiblemente vinculados con los objetivos, y obtener ubicaciones, identificación y modus vivendi de personas y bienes inmuebles relacionados.
- Establecer las propuestas de seguimiento a objetivos definidos en sus diferentes modalidades, con la finalidad de recopilar información de actividades, itinerarios, lugares y contactos realizados.
- Coordinar los seguimientos policiales simulados, tales como coberturas para cumplimentar los mandamientos ministeriales o judiciales asignados.
- Supervisar las técnicas de seguimiento y mecanismos de control de las y los usuarios simulados para obtener información relacionada con algún hecho delictivo u objetivo relacionado en la investigación.
- Establecer accesorios y coberturas vehiculares, que fortalezcan las acciones de investigación policial.
- Facilitar el intercambio de la información derivada de los seguimientos, y asignar personal responsable para el manejo confidencial de la información recabada de los servicios de seguimiento.

Puesto: Dirección de Investigación de Delitos Diversos

Funciones:



- Prevenir e investigar, los delitos del fuero común no previstos para otras Unidades Administrativas Policiales, remitidos por medio de órdenes judiciales o ministeriales.
- Turnar los mandamientos ministeriales o judiciales que reciba con la finalidad de que se lleven a cabo las diligencias necesarias y poder darles cumplimiento a éstas.
- Supervisar y coordinar las detenciones de personas y el aseguramiento de bienes que se encuentren relacionados con los hechos delictivos de su competencia.
- Contribuir en la investigación policial con autoridades de los tres órdenes de gobierno que así lo requieran, así como aplicar los procedimientos de intercambio de información respectivos.
- Definir los mecanismos de control para la supervisión de operaciones encubiertas, las y los usuarios simulados y fuentes de información humana para la prevención del delito.
- Integrar la información que, conforme a las instrucciones del Ministerio Público, pueda ser útil para probar la comisión de un hecho delictivo.

Puesto: Subdirección de Investigación de Conductas Delictivas "A"
Subdirección de Investigación de Conductas Delictivas "B"

Funciones:

- Investigar la información relacionada con organizaciones delincuenciales.
- Analizar e integrar las denuncias presentadas sobre redes, organizaciones o grupos delictivos, con el fin de ubicar lugares de mayor incidencia y fortalecer la seguridad en la Ciudad.
- Investigar e identificar factores que propicien los delitos o la integración de posibles grupos delictivos, con el objetivo de lograr su desarticulación.
- Apoyar en la realización de cateos e investigaciones de campo con personal y equipo, implementando estrategias de inteligencia.
- Diseñar estrategias de investigación de campo, seguimiento y combate a los delitos.



- Desarrollar estrategias de investigación de campo que permitan obtener información y generar líneas de investigación dirigidas a la identificación de personas e integrantes de organizaciones delictivas.
- Organizar los métodos de investigación de campo que establezcan líneas de investigación policial y faciliten la toma de decisiones orientadas a la identificación de personas vinculadas en algún delito, con el fin de recabar elementos que acrediten el hecho delictivo para combatir y promover la prevención de delitos diversos.
- Supervisar la detención de personas y el aseguramiento de bienes que sean objeto del delito, para cumplimentar los mandamientos ministeriales, judiciales asignados.
- Controlar la designación del personal para cumplir los servicios de investigación de campo.